

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRIGÉSIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTE
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE: -----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ARACELI ROJAS OSORNO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO
DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL QUE SE REQUIERE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE

SESIONES, ASÍ COMO EN EL ACUERDO IECM/ACU-CG-032/2020 DEL CONSEJO GENERAL, EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ COMO LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. ARACELI ROJAS OSORNO, PROPIETARIA); EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO (C. JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE, CON LA ASISTENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES, INFORMÓ LA EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

ASIMISMO, INFORMÓ SOBRE EL OFICIO REMITIDO AL INSTITUTO SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, POR LO QUE LE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, REFIRIÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO QUE, DE NO SER ASÍ QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE; DE IGUAL FORMA LE DIO LA BIENVENIDA A LA SESIÓN, ASÍ COMO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

POSTERIORMENTE, SOLICITÓ AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, Y AL EFECTO DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: -----

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, DE IGUAL MANERA SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS AL SER CONVOCADOS A LA SESIÓN. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**, REALIZÓ UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE LOS LINEAMIENTOS, HABIDA CUENTA QUE EN LOS LINEAMIENTOS PROPIAMENTE A PARTIR DE UNAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARON A CABO EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LO QUE SE MANDÓ POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, HA PERDIDO, UNO DE LOS OBJETIVOS QUE HA SIDO EL REGISTRO DE PERSONAS MIGRANTES EN EL EXTRANJERO Y EN ESA VIRTUD, DA CONDICIONES PROPIAMENTE DE QUÉ ES LO QUE SE ENTIENDE POR MIGRANTES PARA EFECTO DE LA POSTULACIÓN, CUÁL ES EL PRINCIPIO POR EL CUAL SERÁN ELECTOS Y ELECTAS Y A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS SERÁN EL PROPÓSITO PARA LA POSTULACIÓN. -----

EN VIRTUD DE LAS MODIFICACIONES Y DADA LA NUEVA NATURALEZA JURÍDICA DEL LINEAMIENTO, PROPUSO SOMETER A CONSIDERACIÓN QUE SE MODIFICARA EL NOMBRE A EFECTO DE QUE SEAN LINEAMIENTOS NADA MÁS QUE DETALLEN DE MANERA GENERAL LAS CONDICIONES DE POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN EL EXTRANJERO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES FORMULADAS EN LA SESIÓN VIRTUAL POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS OCHO, FRACCIÓN QUINTA Y

VEINTISIETE DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSABA LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES,** SE CONGRATULÓ QUE EN EL COLEGIADO ESTÉN CONOCIENDO LOS LINEAMENTOS PARA EL REGISTRO DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021. LA PROPUESTA TUVO SU ORIGEN EN UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO QUE EL COMITÉ ESPECIALIZADO EN TORNO A LA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA REALIZÓ Y DIO EN SU DICTAMEN Y OPINIÓN TÉCNICA. SE DESTACÓ LA GENERACIÓN, PRINCIPALMENTE DE CINCO ESCENARIOS EN LOS QUE SE ENCONTRABA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS O PARTE DE LOS LINEAMIENTOS QUE SE CONOCIERON, MISMA QUE SE DECANTÓ POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN RAZÓN DE QUE LA ELECCIÓN BAJO ESE PRINCIPIO NO AMERITABA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL NI LEGAL. -----

DERIVADO DE LOS TIEMPOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LOGRADO LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CUAL NO HUBO CONDICIONES PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA PONER EN PRÁCTICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE. -----

SIN EMBARGO, RECORDÓ QUE EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL COLEGIADO CONOCIÓ Y SOLICITÓ LA REMISIÓN AL CONGRESO LOCAL DEL

ESTUDIO QUE GENERÓ ESE COMITÉ DE EXPERTOS CON LOS ESCENARIOS CONSTRUIDOS CON LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE IBAN DESDE LA ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA HASTA MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD. -----

EL NUEVE DE ENERO LA JEFA DE GOBIERNO PUBLICÓ EN LA GACETA EL DECRETO QUE MODIFICÓ LAS PORCIONES QUE HACÍAN REFERENCIA A ESTA FIGURA, INCLUYENDO EL TRANSITORIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES LOCALES DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RESIDEN FUERA DEL PAÍS. -----

CON DICHA DETERMINACIÓN, EL INSTITUTO TUVO QUE DETENER SUS TRABAJOS INHERENTES A LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, SIN EMBARGO, EN LOS MESES SUBSECUENTES SE FORMULARON DIVERSAS SENTENCIAS QUE FUERON RECURRIDAS POR LOS ACTORES QUE AL FINAL EL PASADO CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTÓ LA SENTENCIA RESPECTIVA DECLARANDO INAPLICABLE ESE DECRETO QUE REFORMÓ Y DEROGÓ LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA GARANTIZAR EL PLENO GOCE Y HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO. -----

SEÑALÓ QUE, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, EN SU QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CONFIRMÓ UN COMPROMISO AL PEDIR QUE SE CONFORMARA UN GRUPO DE TRABAJO TEMPORAL INTEGRADO POR PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA Y ASOCIACIONES POLÍTICAS. ADEMÁS ACOMPAÑADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS, LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y, LAS OFICINAS DE TODAS Y TODOS LOS CONSEJEROS, LOS ASESORES ESPECÍFICAMENTE. -----

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL A LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS OBSERVACIONES E INTERVENCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PARTICIPAN EN LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN TORNO A LA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE. -----



COMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS, SE OBTUVO UNA VERSIÓN QUE SE PRESENTÓ EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MISMA QUE SE APROBÓ EN SUS TÉRMINOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESENTARAN ANTE EL CONSEJO GENERAL DESDE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA SU APLICACIÓN. -----

EL PROYECTO QUE SE APROBÓ DESDE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, AL TIEMPO BRINDA A LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO LINEAMIENTOS DEBIDAMENTE CONSTRUIDOS CON EFICACIA Y EFICIENCIA, ADEMÁS DE CERTEZA JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN, POR PRIMERA OCASIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. MANIFESTÓ SU DESEO DE QUE FUERA EL PARTEAGUAS PARA QUE EN OTRAS ENTIDADES SE AMPLIARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO. -----

MENCIONÓ QUE EL PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA PRESENTÓ Y APROBÓ EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL CUAL SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL VEINTE-VEINTIUNO Y SE ORDENÓ SU REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS; CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LA FIGURA DE DIPUTADO MIGRANTE EN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE EN SU MOMENTO APROBARÁ EL CONSEJO PARA EL PROCESO ELECTORAL Y SE INSTRUYÓ SE REMITIERA A LA COMISIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL. -----

SE INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, INFORMARA DE DICHO ACUERDO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA SU EJECUCIÓN. -----

SEÑALÓ QUE LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE ASIGNACIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL CÓDIGO EN LA MATERIA, POR LO QUE ERA PERTINENTE PROCEDER A LA PRESENTACIÓN DE SU MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO PARA VALORAR LA APROBACIÓN, INSTRUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE FUE APROBADO EN EL ACUERDO CERO VEINTICINCO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SU CONSIDERANDO TREINTA Y UNO AL ESTABLECER QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, INFORMACIÓN GENERADA POR EL COMITÉ A LOS EXPERTOS. -----

CONFORME AL ACUERDO DE LA COEG, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ENVIAR LOS LINEAMIENTOS, LA COMISIÓN DEBÍA APROBAR LA REVISIÓN DEL CONSEJO A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE ACUERDO COMO HA SIDO EL CASO, SIN QUE ESTO REPRESENTARA MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS QUE PREVIAMENTE YA HAN SIDO APROBADOS POR LA COEG. -----

EN VIRTUD DEL ANÁLISIS REALIZADO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES ELECTORALES, EN EL CUAL LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ENTRE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES TIENE EL DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, Y PROPONER AL CONSEJO LOS ESTUDIOS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE ELABOREN DESDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

LO ANTERIOR VINCULADO AL ARTÍCULO 96, EN EL CUAL LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SON ANALIZAR EL MARCO LEGAL EN MATERIA DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA DE MÉXICO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARA ELEGIR A LA O AL DIPUTADO MIGRANTE, QUE APROBÓ EL PROPIO CONSEJO EN SU ACUERDO CERO UNO DE DOS MIL DIECINUEVE, RELATIVA A LA PLANEACIÓN ADECUADA Y SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL QUE DESARROLLE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN. -----

CONSIDERÓ QUE SI BIEN TODOS LOS DOCUMENTOS ERAN PERFECTIBLES, LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SE EXTRALIMITÓ EN SUS ATRIBUCIONES AL MODIFICAR UN DOCUMENTO QUE YA HABÍA SIDO APROBADO POR OTRO ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO CONTRAVENIR EL ACUERDO DE LA COEG, EN CUYO PUNTO SEGUNDO ESTABLECIÓ LA REMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL. -----

DE HABER EXISTIDO MODIFICACIONES, OBSERVACIONES, COMO FUE EL CASO DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ, SE DEBIERON PRESENTAR EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DADO QUE FUE EL ÓRGANO COLEGIADO QUE LAS APROBÓ; O EN SU DEFECTO, LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESENTARSE AL COLEGIADO QUE LAS ESTÁ CONSIDERANDO, LOS LINEAMIENTOS. -----

COMENTÓ QUE AL NO SER LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES LA INSTANCIA FACULTADA PARA VERIFICAR EL DOCUMENTO PREVIAMENTE APROBADO EN OTRA COMISIÓN DE IGUAL NATURALEZA. -----

ESE RAZONAMIENTO SE HIZO DEBIDO A QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON A LOS LINEAMIENTOS NO FUERON MENORES; SE ELIMINÓ LO CORRESPONDIENTE A LOS NUMERALES VEINTITRÉS AL VEINTISIETE, QUE SON FUNDAMENTALES PARA LA ASIGNACIÓN DEL O LA DIPUTADA MIGRANTE LO QUE CORRESPONDE AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN, LA DETERMINACIÓN DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL EXTRANJERO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN; LA INTEGRACIÓN DE CÓMO DEBÍA DE SER LA FÓRMULA PARA LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL EXTRANJERO; LA ASIGNACIÓN EN PRIMER LUGAR DE LOS ESCAÑOS; LA ASIGNACIÓN DEL DIPUTADO MIGRANTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PARTIDO POSTULANTE HAYA OBTENIDO EL TRES POR CIENTO, ASÍ COMO RESPETANDO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO, Y GARANTIZANDO LA INCORPORACIÓN DE DIPUTADO MIGRANTE. -----

MANIFESTÓ QUE AL ELIMINAR ESA PORCIÓN, NO SE ESTABA BRINDANDO CLARIDAD NI CERTEZA RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN A ESE CARGO, Y SE ESTABLECE EN LOS LINEAMIENTOS EN QUÉ DOCUMENTO SE DETERMINARÁ EN SU CASO LAS DISPOSICIONES O LA REFERENCIA DE LA ASIGNACIÓN O DESIGNACIÓN DE LA FIGURA DEL DIPUTADO MIGRANTE. -----

PROPUSO QUE EN LOS LINEAMIENTOS, SE MODIFICARA LA DENOMINACIÓN, PRIMERO DEL TÍTULO CUARTO, QUE DECÍA “RECEPCIÓN, CÓMPUTO DE VOTOS Y ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”, EL CUAL DEBERÍA DECIR, DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE SE REALIZÓ, “RECEPCIÓN Y CÓMPUTO PARA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”. -----

ADEMÁS, LA INCORPORACIÓN DE UN TRANSITORIO SEGUNDO DONDE DIGA QUE EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, VENDRÁN LAS DISPOSICIONES QUE HAN SIDO ELIMINADAS DEL DOCUMENTO, O LO CONCERNIENTE EN SU PARTE A LA ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE. -----

PIDIÓ QUE FUERA SOMETIDA LA PROPUESTA QUE REALIZÓ EN SUS TÉRMINOS, Y ANUNCIÓ QUE PRESENTARÍA UN VOTO CONCURRENTES. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO**, RECONOCIÓ EL TRABAJO MARATÓNICO Y MONUMENTAL QUE REALIZÓ EL INSTITUTO CON IMPLEMENTAR LA FIGURA DE DIPUTADO MIGRANTE, NO SE TIENE UNA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA Y CONFORME VAN AVANZANDO LOS

TIEMPOS DE PROCESOS ELECTORALES SE VAN GENERANDO MÁS INCONSISTENCIAS. -----

EXPUSO CUÁLES ERAN SUS DUDAS SOBRE EL TEMA DE LOS LINEAMIENTOS, PORQUE NO DEPENDEN PROPIAMENTE DEL CONSEJO GENERAL, E HIZO LA PROPUESTA DE PODER BAJAR LOS LINEAMIENTOS PARA SU PERFECCIÓN, COMO LO REFIRIÓ LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, TODA VEZ QUE HUBO MUCHOS TEMAS AMBIGUOS E INCIERTOS EN ESOS LINEAMIENTOS. -----

LO ANTERIOR DEVIENE DE LA SIGUIENTE NARRATIVA: PRIMERO, COMO YA TODOS SABEN EN EL INSTITUTO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR SU FACULTAD DE ATRACCIÓN, REALIZÓ UN AJUSTE AL TÉRMINO DE LOS CALENDARIOS DE PRECAMPAÑAS, LO QUE IMPACTÓ EN LOS PROCESOS INTERNOS DE CADA PARTIDO EN DONDE SE TENDRÁN QUE AJUSTAR AL NUEVO PLAZO, PRIMERO. -----

SEGUNDO, CON EL TEMA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS, COMO SE SABE, HA SIDO UN REGISTRO DE CANDIDATOS QUE SE CORRE POR DOS VÍAS, UNA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HA SIDO CON LOS REQUISITOS QUE LES ESTABLECE EL CÓDIGO LOCAL, Y OTRO QUE ES CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE HA SIDO EL TEMA DE FISCALIZACIÓN, EN PARTICULAR, EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS. -----

EN ATENCIÓN AL TEMA, SE APERTURÓ ESTE SISTEMA DE ACUERDO A LOS PLAZOS QUE SE TIENEN EN EL INE, NO A LOS PLAZOS QUE VIENEN MARCADOS EN EL CÓDIGO, COMO YA SE TENÍA ESTABLECIDO, Y ESO DEVIENE EN LO QUE AL INICIO DE SU NARRATIVA DECÍA, EN DONDE EL INE POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN AJUSTÓ LOS PLAZOS DEL TÉRMINO DE PRECAMPAÑAS. -----

SE GENERARON OTROS TEMAS COMO EL DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE COMO HA SIDO FUERA DE TERRITORIO, DE JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO, SERÍA TEMA DE COORDINACIÓN CON EL PROPIO INE, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES NACIONALES. -----

SEÑALÓ QUE LE SURGIERON DUDAS AL LEER LOS LINEAMIENTOS, ¿CÓMO SE VAN A RESOLVER?, ¿CÓMO SE PUEDEN RESOLVER?; ASÍ COMO LO REFERIÓ LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, PIDIÓ QUE LOS LINEAMIENTOS, SE PUDIERAN PULIR DE MEJOR MANERA PARA PERFECCIONARLOS Y ATENDER TODO LO QUE SE REQUIERE Y NECESITA LA POBLACIÓN PARA CUMPLIR Y DAR CERTEZA A ESOS TEMAS. -----

DEJÓ SOBRE LA MESA LA DUDA QUE LE GENERABA, ERA QUE ¿SI EN SU PROCESO INTERNO NO TENÍA NINGÚN ASPIRANTE A CANDIDATO Y NO REGISTRABA UN CANDIDATO, QUÉ CONSECUENCIAS HABÍA?, ¿POR QUÉ? PORQUE A VECES EN SUS PROCESOS NO SE REGISTRAN CANDIDATOS CON ESA CALIDAD, O SI NO SE REGISTRARON CON ESA CALIDAD, CÓMO LOS PODRÁN ACREDITAR DESPUÉS, PIDIÓ QUE PUDIERAN SER ANALIZADAS Y REVISADAS EN UN MOMENTO EN UNA MESA DE COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y LA COMISIÓN DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA QUE ERAN LAS QUE ATENDERÍAN EL TEMA DE LOS LINEAMIENTOS. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ,** COMPARTIÓ LAS PREOCUPACIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL SENTIDO QUE, ESE TIPO DE DOCUMENTACIÓN O DE INFORMACIÓN A QUE HIZO REFERENCIA RESPECTO DE QUE NO ESTABA EN EL LINEAMIENTO, EFECTIVAMENTE, NO LO ESTÁ PORQUE NO ERA EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE IBAN A REGULAR, LAS DUDAS QUE MENCIONÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

SE TRATARÁ DE UN DOCUMENTO DIVERSO EN EL CUAL SE CONTENDRÁN LAS REGLAS VINCULANTES PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN POSTULAR A LAS Y LOS CANDIDATOS EN LA VÍA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE, LAS CONDICIONES PARTICULARES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FÓRMULAS HABIDA CUENTA QUE SE ESTÁ PREVIENDO, INCLUSO DESDE EL TÍTULO, Y DE LA NATURALEZA QUE SE TRATARÁ DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LAS REGLAS DE CÓMO SE TENDRÁN QUE POSTULAR. -----

MENCIONÓ QUE ¿QUÉ ERA LO QUE SE IBA A APROBAR? DE AHÍ INCLUSIVE EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DEL PROPIO NOMBRE, NO HA SIDO SOLAMENTE DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, SINO ES EL CAMBIO DE NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPIO DOCUMENTO, ¿POR QUÉ? PORQUE EN EL DOCUMENTO LO ÚNICO QUE SE ESTABA APROBANDO ERA PRECISAMENTE LA CALIDAD, ¿QUIÉN CUMPLE LA CALIDAD DE MIGRANTE EN TÉRMINOS DE QUE EL INSTITUTO?, PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HABIDA CUENTA QUE ESTA CALIDAD NO ESTÁ DADA NI POR LA CONSTITUCIÓN, NI POR EL CÓDIGO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

COMENTÓ ¿QUÉ OTRA COSA ERA LO QUE ESTABA DEFINIENDO EL DOCUMENTO? ESTÁ DEFINIENDO QUIENES VAN A TENER DERECHO A VOTAR DESDE EL EXTRANJERO, ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO? PRECISAMENTE LAS PERSONAS QUE

RESIDEN SOLAMENTE EN EL EXTRANJERO PARA VOTAR PARA SU PROPIA REPRESENTACIÓN. -----

OTRA COSA QUE SE DEFINE HA SIDO ¿CUÁL ES EL PRINCIPIO QUE SE VA A VOTAR?, VA A SER EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DADO HABRÍA QUE DARLE UN POCO DE CLARIDAD AL DOCUMENTO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE QUE SE AGREGARAN EN APARTADOS ESPECÍFICOS TRES REGLAS, EL DERECHO EXCLUSIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA POSTULAR DIPUTACIONES MIGRANTES, QUE ESE DERECHO EXCLUSIVO SERÁ A TRAVÉS DE LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SOLAMENTE PODRÁN VOTAR PARA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO. -----

A PARTIR DE ESO, SE PODRÍA DAR FORMA AL DOCUMENTO, QUE NO SE TRATAN DE LINEAMIENTOS DEL REGISTRO, LINEAMIENTOS DE POSTULACIÓN, LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN Y DIPUTACIÓN MIGRANTE O DE LAS REGLAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE ESTÁN DANDO LAS CALIDADES SOLAMENTE DE QUIÉN ES MIGRANTE Y CÓMO SE VISLUMBRA QUE PODRÁ SER LA PROPAGANDA. -----

PROPUSO ADICIONAL QUE A PARTIR DE LA PREMISA DE QUE LOS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABAN SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, PARTEN DE LA PREMISA DE QUE LA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE SE CONSTRUYE POR DOS ELEMENTOS BÁSICOS, EL REQUISITO DE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO Y LA TEMPORALIDAD DE DOS AÑOS COMO MÍNIMO DE RESIDENCIA. -----

CONFORME AL NUMERAL QUINTO, FRACCIÓN CUARTA, INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS, SEÑALA QUE SE ENTENDERÁ COMO CANDIDATURA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE A LA PERSONA RESIDENTE DEL EXTRANJERO CON CALIDAD ORIGINARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

MANIFESTÓ QUE ESA DEFINICIÓN A SU PARECER EXCLUÍA A LAS PERSONAS MIGRANTES DE RETORNO DE LA POSIBILIDAD DE EJERCER EL CARGO PÚBLICO EL CUAL PODRÁN REPRESENTAR EN SU COMUNIDAD COMO DIPUTACIÓN MIGRANTE. ---

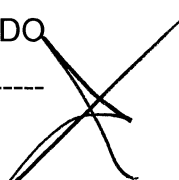
LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN SU RESOLUCIÓN CUATRO DIAGONAL DIECINUEVE, QUE SE APROBÓ EN EL DOS MIL DIECINUEVE, EL SIETE DE DICIEMBRE, DECRETÓ EN FORMAS DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA E INDIVIDUALIZADA PARA TRATAR A LAS PERSONAS EN TODAS LAS ETAPAS DEL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL, INCLUIDOS INCLUSO AQUELLOS QUE MIGRAN POR RAZONES HUMANITARIAS, ECONÓMICAS, MEDIO AMBIENTALES, LOS MIGRANTES EN SITUACIÓN REGULAR O INDOCUMENTADA, LOS SOLICITANTES DE ASILO, LOS

REFUGIADOS, A PATRIADOS, BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA, VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, SUPERVIVIENTES DE TORTURA DE NIÑOS. -----
MENCIONÓ A LA MIGRANCIA EN RETORNO Y SEÑALA QUE TODOS MERECEN UNA PROTECCIÓN INTERNACIONAL. -----

MANIFESTÓ QUE HA SIDO UN HECHO NOTORIO QUE EL FENÓMENO MIGRATORIO HA IDO CAMBIANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y DESDE MEDIADOS DE LA DÉCADA PASADA HA HABIDO UN AUMENTO CONSIDERABLE EN LA POBLACIÓN MIGRANTE QUE LLEGA A LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE EL EXTRANJERO, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA INTERCENSAL, LEVANTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA EN EL AÑO DOS MIL QUINCE SE IDENTIFICARON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PERSONAS QUE EN CINCO AÑOS ATRÁS HABÍAN VIVIDO EN ESTADOS UNIDOS, DENTRO DE ESE UNIVERSO DE MIGRANTES EN RETORNO DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UN PERSONAS CORRESPONDÍAN A LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

DE ACUERDO CON LOS DATOS DEL INEGI DEL DOS MIL DIECISIETE, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDEN EN EL EXTRANJERO POR LO QUE SE HA PODIDO CONCLUIR QUE LAS PERSONAS MIGRANTES DE RETORNO CORRESPONDEN APROXIMADAMENTE AL TRES PUNTO TRES POR CIENTO DE ESA POBLACIÓN, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MIGRACIÓN DE RETORNO Y DERECHOS SOCIALES QUE REALIZÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONJUNTO CON EL COLEGIO DE MÉXICO, HAY UNA CONCENTRACIÓN MAYOR DE LAS PERSONAS MIGRANTES DE RETORNO EN LAS EDADES DE VEINTINUEVE A CUARENTA Y CUATRO AÑOS, MIENTRAS QUE RESPECTO AL SEXO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL PORCENTAJE DE MUJERES MIGRANTES EN RETORNO ES DEL CUARENTA Y SEIS PUNTO SEIS POR CIENTO Y DE HOMBRES DEL CINCUENTA Y TRES POR CIENTO. -----

DESTACÓ QUE ESOS DATOS REFLEJAN QUE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA POBLACIÓN TIENE UN IMPACTO EN DOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LAS PERSONAS JÓVENES Y LAS MUJERES, LO QUE SE TRADUCE EN QUE LAS PERSONAS MIGRANTES DE RETORNO AL PERTENECER AL MISMO TIEMPO O A VARIOS GRUPOS EN DESVENTAJA, TENGAN MAYORES POSIBILIDADES DE SER VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE, IMPIDIÉNDOSELE EL ACCESO A SISTEMA EDUCATIVO, LABORAL O DE SALUD Y GENERANDO VULNERABILIDADES CON REPERCUSIONES A LARGO PLAZO. -----



DESTACÓ QUE EXISTEN DOS TIPOS DE RETORNO, VOLUNTARIO Y FORZOSO; EL PRIMERO SE DA CUANDO LAS PERSONAS MIGRANTES DECIDEN LIBREMENTE REGRESAR AL PAÍS O CIUDAD DE ORIGEN, MIENTRAS QUE EL RETORNO FORZOSO TIENE LUGAR CUANDO SE DEPORTA A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE NO ACREDITAN UN ESTATUS LEGAL EN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRAN. ESE ÚLTIMO HA SIDO EL MÁS COMPLICADO, IMPLICA QUE LA PERSONA NO SE ENCUENTRA LISTA PARA REGRESAR Y LO HACE DE MANERA EXPEDITA Y CON MUCHAS OCASIONES SIN PODER COMUNICARLO A SUS FAMILIAS. -----

CONSIDERÓ DE SUMA IMPORTANCIA EXPONER LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL RETORNO, PARA ENTENDER LAS BARRERAS ESTRUCTURALES QUE ENFRENTAN AL REGRESAR A SU PAÍS DE ORIGEN, HA SIDO EL CASO ESPECIAL POR TRATARSE DE UNA POBLACIÓN QUE SE DESVINCULÓ DURANTE MUCHOS AÑOS DE LAS INSTITUCIONES MEXICANAS Y QUE INCLUSO NI SIQUIERA LAS CONOCEN, PUESTO QUE LA POBLACIÓN DE MIGRANTES EN RETORNO TAMBIÉN CONTEMPLA A PERSONAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO. -----

DE LAS BARRERAS ESPECÍFICAS A LAS QUE SE ENFRENTA ESE GRUPO SON, ENTRE OTRAS, LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS, LA PERCEPCIÓN INSTITUCIONAL LA CUAL LA INVISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA LABORAL EDUCATIVA DE SOCIEDAD, SALUD, VIVIENDA, DE PERSONAS MIGRANTES EN RETORNO, HA CONVERTIDO ESO EN UNA BARRERA Y SE HA ARGUMENTADO QUE NO HA SIDO NECESARIO TENER UN TRATO ESPECIALIZADO HACIA ESA POBLACIÓN PORQUE ESTÁN EN UNA SITUACIÓN IGUAL O MEJOR QUE LOS QUE HAN MIGRADO POR OTRO TRATO QUE GENERARÍA DESIGUALDAD HACIA QUIENES NUNCA HAN MIGRADO. -----

OTRA DE LAS CARACTERÍSTICAS HA SIDO QUE SUFREN DE ESCASES DE RECURSO, TIENEN LA IDENTIDAD Y LA CERTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE REPATRIACIÓN HA SIDO EL PRIMER DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE SE LES HA OTORGADO A LAS PERSONAS RETORNADAS, SIN EMBARGO, NO ES LA VÁLIDA PARA SOLICITAR TRABAJO FORMAL EN ALGUNOS LUGARES QUE SOLICITAN OTROS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN. -----

LAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN LAS CUALES HAN HECHO FALTA ESTRATEGIAS ENFOCADAS A QUIENES SE ENCUENTRAN EN UNA INTERSECCIONALIDAD Y DESVENTAJA Y NO EXISTE UNA ORIENTACIÓN PRO-PERSONA EN LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDAN A ESA POBLACIÓN. -----

ADEMÁS DE LAS CIFRAS Y VARIACIONES DE MIGRANTES DE RETORNO, SE DEBEN TOMAR EN CUENTA QUE UNA VEZ QUE LA PERSONA MIGRANTE RETORNA, ENFRENTA A UN PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y DE CONSUMO, INCLUSO IDEOLÓGICO, TRAS SU ESTANCIA CORTA O LARGA EN EL EXTRANJERO, TRAE CONSIGO UN BAGAJE DE EXPERIENCIAS Y HÁBITOS ADQUIRIDOS. -----

DESTACÓ QUE EN SU CONCEPTO, COMO INSTITUCIÓN GARANTE Y PROTECTORA DE DERECHOS HUMANOS NO DEBEN DEJAR DE LADO EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA POBLACIÓN E IGNORAR LOS OBSTÁCULOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICO QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS MIGRANTES EN RETORNO, Y ASIMISMO, SE DEBEN APLICAR LAS DIRECTRICES DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS TRANSACCIONES INSTITUCIONALES Y DETERMINACIONES Y MARCO NORMATIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ETAPA MIGRATORIA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS MIGRANTES, PARA ASÍ GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y QUE NO SEAN ESTOS OTRO GRUPO ADICIONAL DE DERECHOS A LOS QUE NO SE PUEDAN ACCEDER. -----

PROPUSO QUE NO SOLO QUE LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RESIDE EN EL EXTRANJERO TENGA LA POSIBILIDAD DE REGISTRAR SU CANDIDATURA A DIPUTACIÓN MIGRANTE, SINO TAMBIÉN LO PUEDEN HACER AQUELLAS QUE ACREDITEN HABER TENIDO UNA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO DE MÍNIMO CUATRO AÑOS. -----

RESALTÓ QUE LA PROPUESTA SE ENCONTRABA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TODOS Y TODAS LAS TRABAJADORAS MIGRATORIAS Y DE SUS FAMILIAS, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE SE ENTENDERÁ POR TRABAJADOR MIGRATORIO AQUELLA PERSONA QUE VAYA A REALIZAR, REALICE O HAYA REALIZADO UNA ACTIVIDAD REMUNERADA EN EL ESTADO QUE NO SEA SU NACIÓN.-- ASIMISMO, EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN DIECISIETE DE LA LEY DE MIGRACIÓN, SE DEFINE COMO MIGRANTE AL INDIVIDUO QUE SALE, TRANSITA O LLEGA AL TERRITORIO DE UN ESTADO DISTINTO AL DE SU RESIDENCIA POR CUALQUIER TIPO O MOTIVACIÓN. -----

DE IGUAL FORMA, EL PRINCIPIO TREINTA Y UNO DE LOS PRINCIPIOS INTERAMERICANOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES REFUGIADAS, APATRIADAS Y LAS VÍCTIMAS DE LAS TRATAS DE PERSONAS, REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ESTABLECE QUE TODO MIGRANTE TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA CIVIL Y POLÍTICA DE SU

COMUNIDAD, EN SU ESTADO DE ORIGEN Y EN LA CONDUCCIÓN DE SUS ASUNTOS PÚBLICOS. -----

SEÑALÓ QUE DE ESE DERECHO, COMPRENDERÁ LA LIBERTAD DE PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE ORIGEN Y DEL DERECHO A VOTAR A SER ELEGIDO EN ELECCIONES DE SU LEGISLACIÓN. -----

DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DE TRABAJADOR MIGRATORIO Y LA CONVENCION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES MIGRATORIOS Y LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN CUATRO DIECINUEVE DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SE PODÍA CONCLUIR QUE EL CONCEPTO DE MIGRANTE NO SE REFERÍA ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO, SINO TAMBIÉN ENGLOBA UN GRUPO DE POBLACIÓN QUE HAYA RESIDIDO Y SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE RETORNO, POR LO QUE INCLUIR A LAS PERSONAS MIGRANTES DE RETORNO EN ESTOS LINEAMIENTOS CONSTITUYE REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN AMPLIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESE GRUPO EN ATENCIÓN PRIORITARIA, PRESIDENTE. ----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, YURI PAVÓN ROMERO,** HIZO ÉNFASIS EN UNA DE LAS INQUIETUDES QUE HABÍAN SIDO EXPRESADAS EN LA MESA, QUE TENÍA QUE VER DIRECTAMENTE CON EL TEMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUALQUIERA DE ELLOS INCLUSO EL PARTIDO DE NUEVA CREACIÓN, DEBE DE TENER ALGÚN TIPO DE SEGUIDORES O DE PERSONAS QUE SIMPATICEN CON LAS POLÍTICAS QUE ENCABEZAN; SURGIÓ LA PREGUNTA: ¿QUÉ SUCEDE SI POR ALGUNA RAZÓN NO SE REÚNEN LOS REQUISITOS?, ¿A QUIÉN POSTULAN?, ¿VA A HABER ALGÚN IMPEDIMENTO FORMAL PARA LA ELECCIÓN O A LA HORA DE LA ELECCIÓN O A LA HORA DE LOS REGISTROS?, ¿VA A HABER ALGÚN TIPO DE SANCIÓN ESPECÍFICA POR NO PRESENTAR EN LA LISTA CORRESPONDIENTE SU HABER DE CANDIDATOS? -----

OTRO ERA A URGIR EL CALENDARIO ELECTORAL PARA ELLOS Y PARA CUALQUIER TIPO DE ACTOR EN ESE INSTRUMENTO DEMOCRÁTICO, EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO HA SIDO IMPORTANTE. -----

MANIFESTÓ SU INTERÉS EN CONOCER CÓMO IBA ESE PROCESO, ¿CUÁNDO ESTARÍA?, ¿CÓMO SE PODÍA LLEGAR A ELABORAR?. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA,** SEÑALÓ QUE ERA UN DÍA HISTÓRICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RELACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU DIÁSPORA, -----

ENTRE LOS ORIUNDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU RELACIÓN POLÍTICA CON LA CAPITAL DEL PAÍS. -----

SE LLEGÓ A ESE MOMENTO COMO CONSECUENCIA DE UNA LUCHA HISTÓRICA DE LOS PROPIOS MIGRANTES; FUERON ELLOS Y DE BUENA MANERA CONTINGENTES DE MIGRANTES, CHILANGOS, ORIUNDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIENES PUGNARON POR EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, POR PODER VOTAR DESDE EL EXTRANJERO, Y POR UNA REPRESENTACIÓN QUE POR FIN SE EMPIEZA A VER LA LUZ EN EL DOS MIL VEINTIUNO POR VEZ PRIMERA EN LA HISTORIA DE LA CAPITAL DEL PAÍS. -----

LOS ORIUNDOS DE LA CIUDAD QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO TENDRÁN UNA VOZ QUE HABLE A NOMBRE DE ÉL. -----

EL MOMENTO HA SIDO PARTICULARMENTE COMPLEJO, SE DA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA CONSTITUCIÓN TAN DE VANGUARDIA, SE HEREDA ESTA AMPLIACIÓN DE LA COMUNIDAD POLÍTICA QUE AHORA INCLUYE A LOS MIGRANTES. -----

SE HEREDA TAMBIÉN UNA LEY ELECTORAL QUE OBLIGA, A PARTIR DE LA PRÓXIMA ELECCIÓN, A HACER REALIDAD LA DIPUTACIÓN MIGRANTE. NO UNA DIPUTACIÓN MIGRANTE COMO EXISTE EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SON VOTADAS EXCLUSIVAMENTE POR QUIENES VIVEN EN TERRITORIO NACIONAL, O QUIZÁ QUE SON VOTADAS EN EL EXTRANJERO, PERO CUYOS CANDIDATOS SON RESIDENTES DEL PROPIO ESTADO FEDERAL. -----

MENCIONÓ QUE DE LO QUE SE ESTABA HABLANDO ERA DE UNA DIPUTACIÓN MIGRANTE EN EL DOBLE SENTIDO; SERÁN VOTADOS POR QUIENES VIVEN EN EL EXTRANJERO Y LOS REPRESENTANTES SERÁN AQUELLAS PERSONAS QUE AHORA ESTÁN POBLANDO UN PAÍS DISTINTO EN EL MUNDO. -----

COMENTÓ CON AGRADO LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, LA LEGISLACIÓN QUE LES PERMITIRÁ HACER REALIDAD ESE ANHELO, CENTENAS DE MILLARES DE CHILANGOS VIVIENDO EN EL EXTRANJERO. -----

LA ELECCIÓN DE DOS MIL DIECIOCHO, PRESENTÓ VARIOS RETOS IMPORTANTES, Y FUE QUIZÁ LA PRUEBA DE FUEGO PARA EL PROYECTO DE CREDENCIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO. SE ALCANZÓ UNA CIFRA RAPIDÍSIMO, UNA CIFRA DE CREDENCIALES EMITIDAS EN EL EXTRANJERO, QUEDARON ALGUNOS DESAFÍOS IMPORTANTES: ----- SÓLO TRES DE CADA DIEZ PERSONAS QUE TRAMITARON UNA CREDENCIAL DE ELECTOR SE REGISTRARON PARA VOTAR, Y SÓLO LA MITAD DE ELLOS EMITIÓ, FINALMENTE, SU VOTO. -----

SEÑALÓ QUE HABÍA UN LARGO CAMINO POR ANDAR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA MOTIVAR LA VOTACIÓN, HACERLA SIMPLE, FÁCIL, HACER SENTIR A LA COMUNIDAD POLÍTICA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE HAYA DISPOSICIÓN EN LOS CANALES ABIERTOS PARA SIMPLIFICAR SU PARTICIPACIÓN. -----

CON CORTE AL SIETE DE SEPTIEMBRE PASADO, LA CIUDADANÍA CHILANGA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO HABÍA SOLICITADO NOVENTA Y CINCO MIL CREDENCIALES PARA VOTAR; HAN ENTREGADO YA SETENTA Y NUEVE MIL Y DE ÉSAS HAN SIDO ACTIVADAS EL CINCUENTA Y UN POR CIENTO. -----

A NUEVE MESES DE LA ELECCIÓN, MÁS DE CUARENTA MIL CIUDADANAS Y CIUDADANOS HAN ACTIVADO SU CREDENCIAL PARA VOTAR EN DOS MIL VEINTIUNO, PREPARÁNDOSE YA PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO AÑO. -----

MENTIONÓ QUE MÉXICO, LO HABÍAN REFERIDO VARIAS VECES EN LA MESA LLEGÓ TARDE, A PESAR DE SU EXTENSA TRADICIÓN MIGRATORIA LLEGÓ TARDE AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS. HAY PAÍSES LATINOAMERICANOS QUE HABÍAN RECONOCIDO EL DERECHO A VOTAR DESDE LA ÉPOCA DE LOS SESENTAS; OTROS, INCLUYENDO A COLOMBIA, TENÍAN MÁS DE QUINCE AÑOS CON ALGÚN MECANISMO EXTRATERRITORIAL DE VOTACIÓN. -----

HAY QUE RECONOCER ESE PLAN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE, DE HACER DE LA CIUDAD, UNA CIUDAD INCLUYENTE Y ESO QUIERE DECIR INCLUIR A CASI MEDIO MILLÓN DE CAPITALINOS QUE ESTÁN VIVIENDO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. --

DESTACÓ QUE LOS LINEAMIENTOS QUE CONOCIÓ LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, LOS QUE EMITIÓ LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, TIENEN VARIOS MÉRITOS: -----

PRIMERO, ESTUVIERON ABIERTOS A LAS VOCES DE TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, A LAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, Y EL INSTITUTO ACTÚO CON MUCHA RESPONSABILIDAD. -----

¿CUÁNDO SE INICIÓ EL PROCESO DE TRABAJO DE ESOS LINEAMIENTOS? COMENTÓ QUE AL FINALIZAR LA ELECCIÓN DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE LA PROPIA EVALUACIÓN DE ESA ELECCIÓN LA QUE FUE SENTANDO LAS PAUTAS PARA SU TRAZO FINAL. -----

ESO SE HIZO JUNTO CON LAS PROPIAS ORGANIZACIONES DE MIGRANTES APROVECHANDO LAS ÚLTIMAS GIRAS QUE SE HICIERON PARA EVALUAR EL PROCESO ELECTORAL, PROCESO ELECTORAL QUE VOLVIÓ A PONER A LA CIUDAD DE MÉXICO

A LA CIMA, UN MIGRANTE CAPITALINO TIENE UNA PROBABILIDAD DE VOTAR SIETE VECES MAYOR QUE LA DE CUALQUIER ORIUNDO DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA. --- LA CAPITAL HA SIDO LA QUE MÁS PARTICIPACIÓN ELECTORAL RECIBE DESDE EL EXTRANJERO. -----

LOS LINEAMIENTOS, SE CONSTRUYERON DE MANERA CONJUNTA CON LOS MIGRANTES QUIENES PARTICIPARON EN LOS FOROS DE EVALUACIÓN, EN LOS FOROS VIRTUALES QUE EL GRUPO DE EXPERTOS PROPUSO CON COMUNIDADES, CON LÍDERES EN EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO CON LOS LIDERAZGOS Y, POR SUPUESTO, CON EL CONCURSO DE UN ÓRGANO DE EXPERTOS QUE TRABAJÓ SEMANALMENTE PARA IR HACIENDO LOS CASOS DE QUÉ SE PODÍA HACER Y QUÉ ALCANCE PUDIERAN TENER LOS LINEAMIENTOS. -----

RECONOCIÓ QUE FRENTE AL ANHELO DE HACERLOS PLENAMENTE EXPANSIVOS, HABÍA TODAVÍA ALGUNAS RESTRICCIONES QUE SE PODÍAN ENCONTRAR EN LA LEGISLACIÓN Y VALÍA LA PENA TENERLAS PRESENTES. -----

SEÑALÓ QUE ESTABA PROHIBIDO HACER CAMPAÑAS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, POR EJEMPLO, LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE QUIENES RESIDEN EN EL EXTRANJERO, NO DICEN CON CLARIDAD A QUÉ DISTRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÍAN REFERIR, GEOREFERENCIAR A ESA PERSONA. TODO ESO GENERA QUE SÓLO UNO DE LOS DISEÑOS INSTITUCIONALES SEAN POSIBLE PARA EL ARMADO DE LAS REGLAS. -----

SE TIENE UN DOCUMENTO IMPORTANTE DONDE DICEN LOS REQUISITOS PARA SER POSTULADO A UNA DIPUTACIÓN MIGRANTE, EL ALCANCE DE LA VOTACIÓN, QUE SERÁ EL CONSEJO GENERAL EL QUE APROBARÁ LA BOLETA, LA MODALIDAD DE VOTACIÓN, LA RECEPCIÓN Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS, CÓMO SERÁ; LO MÁS IMPORTANTE, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO GARANTIZARÁ QUE AQUEL QUE GANE LA VOTACIÓN EN EL EXTRANJERO, EL PARTIDO QUE GANE, SE LE GARANTIZARÁ LA ASIGNACIÓN DEL DIPUTADO MIGRANTE, TENDRÁ SU GANADOR UN ESPACIO EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

FINALIZÓ COMENTANDO QUE LA ELECCIÓN SERÁ UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE PONER EN MARCHA UN INSTRUMENTO DE VOTO ELECTRÓNICO, NO SE TRATA DEL SISTEMA DE VOTO POR INTERNET DEL CUAL FUE PIONERO EL INSTITUTO ELECTORAL, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, Y QUE SE HA SEGUIDO UTILIZANDO CON DISTINTAS VERSIONES A LO LARGO DEL TIEMPO, SISTEMA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, ESTABA LISTO PARA SER UTILIZADO EN 2018, AHORA SE UTILIZARÁ

UNA NUEVA MODALIDAD DE SISTEMA, QUE ESTÁ PROPONIENDO EL INE, HA SIDO UN SISTEMA AMIGABLE, SEGURO Y QUE BUENA PARTE DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ENCONTRARÁ QUE OFRECE UNA OPORTUNIDAD VALIOSA PARA PARTICIPAR. -----

SE REQUIERE DE UN DIPUTADO MIGRANTE PARA SER PARTE DEL PROYECTO NACIONAL A LOS CASI TRECE MILLONES DE PERSONAS NACIDOS EN EL PAÍS QUE VIVEN FUERA DE LAS FRONTERAS NACIONALES Y QUE NO HAN ENCONTRADO UNA OPORTUNIDAD DE VOTACIÓN. -----

SEÑALÓ QUE LA CIUDAD DE MÉXICO OFRECE UNA DEMOCRACIA PARA ELLOS, ABARCAN TODAS LAS VOCES RESIDAN DONDE RESIDAN. EL SUFRAGIO EN EL EXTRANJERO NO ES UNA CUESTIÓN CIRCUNSTANCIAL, SINO LA MATERIALIZACIÓN DE LA LUCHA, UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE LA SOCIEDAD. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO,** MANIFESTÓ QUE COMPARTÍA LAS INQUIETUDES EXPUESTAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REITERADAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y COMENTÓ QUE ESCUCHANDO AL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, TENÍA MÁS INTERROGANTES, ENTENDIENDO EL PLANTEAMIENTO QUE HIZO SOBRE TODO LO QUE SON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES A LAS QUE HIZO REFERENCIA Y QUE INTEGRAN TODO LO QUE HA SIDO EL SISTEMA CONSTITUCIONAL. -----

CONSIDERÓ QUE AL HABLAR Y AL INCLUIR AL MIGRANTES A ESA FIGURA O ESE CONCEPTO QUE EXPONE EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, AL MIGRANTE EN RETORNO, QUE HAYA VIVIDO CUATRO AÑOS Y QUE HOY SE ENCUENTRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE SU PERSPECTIVA, IBA EN CONTRA DE LO QUE HA SIDO EL ESPÍRITU DEL CONSTITUYENTE Y OBVIAMENTE VA EN CONTRA DEL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR CUANDO INCLUYÓ LA FIGURA DEL DIPUTADO MIGRANTE, TANTO LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN APARTADO Y EN UNA DISPOSICIÓN ABSTRACTA O LA PARTE LEGISLATIVA QUE YA HIZO LO QUE FUE LA EXTINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LLEVARLO DE FORMA CONCRETA A LA FIGURA DEL DIPUTADO MIGRANTE. -----

INSISTIÓ, ENTENDIENDO LO QUE HA SIDO EL SISTEMA CONVENCIONAL, LAS DISPOSICIONES QUE EXPUSO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, ABRIR ESA PUERTA QUE PRESENTÓ, LEJOS DE IR ENCONTRANDO RESPUESTAS A LAS INTERROGANTES QUE TIENEN COMO PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COINCIDENCIA CON EL PROPIO INSTITUTO EN MUCHAS DE LAS INTERROGANTES, LEJOS DE ENCONTRAR RESPUESTAS, ESTÁN ENCONTRANDO MÁS INTERROGANTES.- MENCIONÓ QUE ESCUCHANDO AL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, PODÍAN ENCONTRAR UNA RESPUESTA, QUE NO VENÍA EN EL DOCUMENTO Y QUE HABÍAN EXPUESTO DE ACUERDO A LO QUE DECÍA LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, SERÁ MATERIA DE OTROS ACUERDOS. -----

SEÑALÓ QUE LO QUE DIJO EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA QUE EL PARTIDO QUE GANARA LA ELECCIÓN EN EL EXTRANJERO, TENÍA GARANTIZADO EL ESPACIO DEL DIPUTADO MIGRANTE, OBVIAMENTE EN LA VÍA PLURINOMINAL EN EL LISTADO QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TENÍA GARANTIZADO EL ESPACIO PARA LLEVAR A SU PROPUESTA COMO DIPUTADO MIGRANTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

UNA DE LAS INTERROGANTES EXPUESTAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y NOTIFICADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, QUE ELLOS COMPARTÍAN, QUE EMPEZABAN A ENCONTRAR UN DESTELLO DE LUZ EN ESA GRAN INTERROGANTE QUE LES GENERÓ A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

MANIFESTÓ SU DESEO DE ESCUCHAR EN SEGUNDA RONDA AL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ SOBRE TODO EN ESA PARTE DE NO TENER UN MIGRANTE, COMO SE GENERÓ EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE HABLA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO, ORIUNDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO, INSISTIÓ, LO QUE HA SIDO EL SISTEMA EXISTEN, POR VIRTUD DE RESOLUCIONES DE LA CORTE INTERAMERICANA, ALGUNAS DISPOSICIONES QUE PODRÍAN ESTAR OBLIGADOS O QUE ESTÁN OBLIGADOS A ATENDER, SIN LUGAR A DUDAS, ATENTA CONTRA EL ESPÍRITU DE LA CONSTITUCIÓN, TAL COMO LO PUDO PLASMAR EL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y TAMBIÉN COMO LO PLASMÓ EL LEGISLADOR CUANDO ENTREGÓ LA PRIMERA LEY SECUNDARIA DE LA CONSTITUCIÓN A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUE, PRECISAMENTE, EL CÓDIGO ELECTORAL. -----

COMENTÓ QUE LE GUSTARÍA QUE PUDIERA CONTESTAR SI NO CON ESA INCLUSIÓN DE TANTAS FIGURAS DE MIGRANTES, COMO YA LO EXPUSO, SE ABREN MÁS DUDAS DE LAS RESPUESTAS QUE ESTÁN URGIDOS A ENCONTRAR. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, SEÑALÓ QUE DESDE QUE INICIÓ LA DISCUSIÓN SOBRE UNA REPRESENTACIÓN DE MIGRANTES EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PLANTEÓ LA IDEA DE CÓMO AQUELLOS QUE NACIERON EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR DIVERSAS SITUACIONES MIGRARON A OTRO PAÍS, Y TENÍAN UN VÍNCULO MUY FRATERO, ES DECIR, LES PREOCUPA LO QUE ESTÁ PASANDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LES PREOCUPA CÓMO, DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONGRESO DE LA CIUDAD, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, LOS GOBIERNOS LOCALES, LE PUEDEN AYUDAR A SUS MIGRANTES EN EL EXTRANJERO. -----

ESE FUE EL FUNDAMENTO PRINCIPAL PARA TRATAR DE DARLE UNA REPRESENTACIÓN A LOS MIGRANTES EN LAS DECISIONES QUE SE VAN A TOMAR EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD Y QUE TENGAN, FINALMENTE, REPERCUSIONES; ALGUNOS EJEMPLOS: EN LA PANDEMIA LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE SE HAN ADOPTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CÓMO AYUDAR A REPATRIAR, EN ALGÚN MOMENTO, A MIGRANTES QUE QUEDARON VARADOS EN EL EXTRANJERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENCIÓN MÉDICA, ASESORÍA LEGAL, QUE SI BIEN CUMPLEN LAS EMBAJADAS Y LOS CONSULADOS CIERTAS ACTIVIDADES, CÓMO SE PUEDEN PLASMAR EN LAS LEYES QUE BENEFICIEN A QUIENES YA NO VIVEN EN EL PAÍS PERO FINALMENTE SON MEXICANOS Y TIENEN EL VÍNCULO CON FAMILIA O SIMPLEMENTE PORQUE NACIERON EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

COMENTÓ LA PREOCUPACIÓN DE DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS Y SE HA DADO EN LAS DIFERENTES DISCUSIONES, SE DIO EN EL CONSTITUYENTE, TUVO LA OPORTUNIDAD DE SER CONSTITUYENTE Y PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN. -----

SE PLANTEÓ LA NECESIDAD Y EN LA CUAL TODOS ESTÁN DE ACUERDO PORQUE NADIE SE OPUSO A ELLO, CÓMO DAR ESA REPRESENTACIÓN A LOS MIGRANTES, Y LO MANIFESTÓ EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN SU MOMENTO, TENDRÍA QUE HACER TODAS LAS LEYES COMPLEMENTARIAS PARA PODER PRECISAR Y PERFILAR QUE CUANDO SE LLEGARA EL MOMENTO, NO QUEDARAN VACÍOS JURÍDICOS E INCLUSO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A TODOS LOS QUE PUDIERAN SER POSIBLES CANDIDATOS. -----

ENTENDIENDO, QUE HABÍA UNA NECESIDAD Y LO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO, NO PRECISABA LOS MECANISMOS PORQUE QUEDABAN MUCHOS VACÍOS, SEÑALÓ QUE

SI BIEN ESTABAN DE ACUERDO, TENDRÍAN QUE TENER CUIDADO PORQUE MÁS ADELANTE SEGURAMENTE TENDRÍAN PROBLEMAS PARA EL REGISTRO, Y BIEN LO DECÍA BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, ¿QUÉ PASARÍA SI ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NO TIENE CANDIDATO? PORQUE PRÁCTICAMENTE SE OBLIGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA BUSCAR CANDIDATOS EN EL EXTRANJERO, Y QUE ADEMÁS PUEDAN TENER INTERLOCUCIÓN, RELACIÓN, INFORMACIÓN DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN LA CIUDAD Y OBVIAMENTE DONDE ESTÁN RESIDIENDO. -----

SEÑALÓ QUE ESTABAN DE ACUERDO CON ESE TIPO DE REPRESENTACIÓN, ADEMÁS SU PARTIDO POLÍTICO DESDE MUCHOS AÑOS ATRÁS, PRÁCTICAMENTE DESDE SU FUNDACIÓN HA DADO REPRESENTACIÓN A MIGRANTES EN SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN COMO ES SU CONSEJO NACIONAL. ÉSE HA SIDO EL ESPÍRITU QUE ELLOS INCLUSO PLANTEARON EN EL CONSTITUYENTE. -----

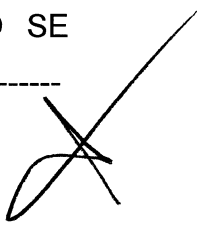
MENCIONÓ QUE CREARON MECANISMOS PARA QUE, EFECTIVAMENTE, QUIENES RESIDAN EN EL EXTRANJERO PUDIERAN TENER UNA REPRESENTACIÓN Y NO TENER SORPRESAS DE ALGUIEN QUE LLEGARA A SER REPRESENTANTE, PERO QUE FINALMENTE ESTUVO ALGÚN MOMENTO EN EL EXTRANJERO, Y AHORA VIVE NUEVAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN ALGÚN OTRO ESTADO. -----

ESE TIPO DE MECANISMOS SE TENDRÍAN QUE PRECISAR YA PARA QUE NO SUCEDIERAN ESE TIPO DE SITUACIONES. -----

COMENTÓ QUE ESTABAN DE ACUERDO, Y SOLAMENTE HIZO UN LLAMADO AL CONSEJO GENERAL PARA QUE TUVIERAN CUIDADO Y MÁS ADELANTE NO TUVIERAN ESE TIPO DE COMPLICACIONES QUE LOS METAN EN UN PROBLEMA JURÍDICO. -----

SEÑALÓ QUE LO QUE SE HA LLEVADO DESPUÉS DE QUE EL CONSTITUYENTE DECIDIÓ PLASMAR EN LA CONSTITUCIÓN LA REPRESENTACIÓN DE LOS MIGRANTES, SE HA DISTORSIONADO ÉSA ES UNA OPINIÓN QUE FRATERNALMENTE DIO, PORQUE SE HA MALENTENDIDO EN MUCHAS DE LAS OCASIONES CÓMO HABÍA QUE DAR LA REPRESENTACIÓN A LOS MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

FINALIZÓ COMENTANDO QUE ESTABA DE ACUERDO CON EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, LLEGÓ EL MOMENTO, SE TENÍA QUE HACER, TENER CUIDADO, TRATAR DE CERRAR TODAS LAS POSIBILIDADES DE LOS VACÍOS JURÍDICOS, ALGUNOS NO LE TOCAN AL CONSEJO GENERAL, PERO HIZO ESAS OBSERVACIONES PORQUE QUEDABA MUY GENERAL EL PROYECTO COMO SE PRESENTÓ. -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** REFIRIÓ QUE LA FIGURA DEL DIPUTADO MIGRANTE, ERA NOVEDOSA EN EL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL Y TRAÍA MUCHAS LAGUNAS, COSAS COMPLEJAS, INTERROGANTES Y PODÍA OCASIONAR SERIOS PROBLEMAS DESDE EL PUNTO DE VISTA ORGANIZACIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO, ASÍ COMO PARTE TAMBIÉN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE COMO LO HAN MENCIONADO, QUÉ VA A PASAR SI UN PARTIDO POLÍTICO NO PROMUEVE LA CANDIDATURA DE UN DIPUTADO MIGRANTE. -----

HIZO ALGUNAS REFLEXIONES AL RESPECTO DE QUE SE TENÍA QUE TENER MUCHO CUIDADO CON ESTO: LA PRIMERA SERÍA QUE HABÍA QUE RECORDAR QUE SE TIENE UN PRINCIPIO JURÍDICO, UN PRINCIPIO DE DERECHO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL, QUE NO SE PUEDE HACER MODIFICACIONES ESENCIALES TRES MESES ANTES DE QUE SE INICIE EL PROCESO ELECTORAL; NO SE PUEDE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTAR INVENTANDO, A TRAVÉS DE ACUERDOS, DE REGLAMENTOS INTERNOS, O DE DISPOSICIONES, DE JUNTAS, CREAR OBLIGACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A TODOS LOS DEMÁS PORQUE, SEÑALÓ QUE SE ESTABAN CREANDO EN ESE MOMENTO Y NI SIQUIERA ERAN LEYES, Y DE REPENTE SE PRETENDE QUERER HACER A TRAVÉS DE, HASTA DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES SE EMPIEZA A LEGISLAR CUANDO YA SE ESTÁ REALMENTE EN EL PROCESO, ESTO DEBÍÓ DE HABERSE HECHO CON ANTERIORIDAD DESDE HACE MUCHO TIEMPO, PRECISAMENTE PARA NO ESTAR EN EL MOMENTO DEL PROCESO ELECTORAL, EN EL MOMENTO EN QUE VAN A EMPEZAR A DESIGNAR CANDIDATOS EN QUE SE VAN A EMPEZAR A PRESENTAR MUCHOS PROBLEMAS Y MUCHAS DIFICULTADES. -----

POR OTRO LADO, HIZO UNA REFLEXIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO QUE NO SE PLANTEÓ Y PODRÍA OCASIONAR OTRO PROBLEMA MUY GRAVE. -----

INDICÓ QUE ¿QUÉ PASARÍA, SI UN MEXICANO NACIDO EN CIUDAD DE MÉXICO QUE TIENE UN HIJO EN ESTADOS UNIDOS? ALLÁ NACIÓ, SE CRIÓ, DE MADRE EXTRANJERA, NO HABLA ESPAÑOL, PODÍA DECIR QUE TIENE DERECHO A SER CANDIDATO A DIPUTADO MIGRANTE EN BASE AL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE DICE QUE: SON ORIGINARIAS LAS PERSONAS NACIDAS DENTRO DE SU TERRITORIO, ASÍ COMO SUS HIJOS E HIJAS. -----

COMENTÓ QUE PODÍA LLEGAR UNA GENTE QUE NI SIQUIERA HABLE ESPAÑOL, Y DIGA QUE "TIENE DERECHO A CANDIDATO", ¿LO INSCRIBIRÍAN? DICE: "EL ARTÍCULO 22 LE DA ESE DERECHO", NO PODRÍAN CERRARLE LAS PUERTAS PORQUE TENDRÍA ACCESO A ESE DERECHO. -----

CUESTIONES QUE SEÑALÓ ESTABAN MUY ABIERTAS, ENDEBLES, Y PIDIÓ SE REFLEXIONARA SOBRE ESAS CUESTIONES, PORQUE NO PODÍA EMPEZAR A CRIAR FANTASMAS Y PESAS JURÍDICAS QUE CONDUCIRÍAN A UN GRAVE PROBLEMA. -----

ENTENDIENDO QUE EL DIPUTADO MIGRANTE ERA UNA PERSONA QUE HABÍA, NACIÓ AQUÍ, QUE MIGRÓ, QUE ESTÁ EN ESTADOS UNIDOS, HACIENDO SU VIDA, MANDANDO RECURSOS, QUE ESTÁN PENDIENTES DE LA VIDA, FINALMENTE DECIDIERON ROMPER CON MÉXICO, SE CAMBIAN DE NACIONALIDAD. -----

PODRÍA LLEGAR UN AMERICANO NACIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE QUISIERA SER DIPUTADO MIGRANTE; DIO UN EJEMPLO: NACIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE SU ACTA", PERO YA NO ERES, DESDE HACE DIEZ AÑOS O QUINCE AÑOS, RADICAS EN SUECIA O EN OTRA PARTE DEL MUNDO, ¿QUÉ TAN ARRAIGADO ESTARÍA CON LA PROBLEMÁTICA NACIONAL ESE TIPO DE PERSONA. -----

MENCIONÓ QUE, EN EL CASO QUE SEÑALÓ EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, QUE REGRESÓ AQUÍ, SI YA REGRESÓ AQUÍ, DEJÓ DE SER MIGRANTE, YA NO TIENE LA CALIDAD, LA CARACTERÍSTICA DEL MIGRANTE, AUNQUE LO HAYAN DEPORTADO, HAYA VENIDO POR GUSTO PROPIO, DEJÓ DE SER MIGRANTE, YA SERÍA INMIGRANTE, YA REGRESÓ. -----

CON ESE DIPUTADO MIGRANTE QUE HA SIDO ELECTO, PERO QUE HA VIVIDO FUERA, SU RESIDENCIA EN CALIFORNIA, DEJARÍA SU VIDA EN CALIFORNIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O VENDRÍA CADA PERIODO, EN CADA SESIÓN DE PERIODO LEGISLATIVO, VENDRÍA A LA CIUDAD DE MÉXICO DOS, TRES DÍAS Y DESPUÉS SE REGRESARÍA, ¿ESTARÍA INVOLUCRADO CON LOS PROBLEMAS NACIONALES, CUESTIONES QUE SE TIENEN QUE MEDITAR AL RESPECTO. -----

SEÑALÓ QUE ESTABAN DE ACUERDO CON LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MIGRANTES PUDIERAN TENER REPRESENTACIÓN AQUÍ, PERO UN MIGRANTE VERDADERO, UN MIGRANTE QUE ESTUVIERA CON LOS MIGRANTES, NO UN MIGRANTE QUE SE HIZO DIPUTADO Y DEJÓ DE SER MIGRANTE Y NADA MÁS VENDRÍA A COBRAR, COMO GANARÍA MUY BUEN DINERO Y YA ENCONTRARÍA "CHAMBA", PONDRÍA SU CASA AQUÍ, Y DEJARÍA DE SER MIGRANTE, YA NO SERÍA MIGRANTE. -----

¿EN QUÉ MOMENTO VA A DEJAR DE SER MIGRANTE UN DIPUTADO QUE YA ESTÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO RADICANDO QUE FUE ELECTO ALLÁ? -----

MANIFESTÓ QUE HABÍA LAGUNAS MUY RARAS, FIGURAS MUY INQUIETANTES QUE SE TENÍAN QUE RESOLVER, SOBRE TODO, LO MÁS IMPORTANTE ES QUE NO SE PODÍA ESTAR CREANDO OBLIGACIONES Y FIGURAS RARAS A TRAVÉS DE REGLAMENTOS O JUNTA DE CONSEJEROS, O JUICIOS O JURISPRUDENCIAS, ETCÉTERA, NO ESTÁ EN LA LEY Y ENTONCES LA ÚNICA FORMA DE PODER TRABAJAR ESO, SERÍA TRABAJAR CON LO QUE EXCLUSIVAMENTE ESTÁ EN LA LEY Y HASTA DONDE ESTÁ LA LEY. -----

COMENTÓ QUE NO ERAN AUTORIDADES, PODER LEGISLATIVO PARA ESTAR CREANDO NORMAS PARA QUE PUDIERA EVOLUCIONAR A SU REAL Y SABER ENTENDER DE ELLOS MISMOS, CUANDO ESO LO DEBIÓ DE HABER HECHO EL CONGRESO DESDE UN PRINCIPIO, AVENTÓ LA PELOTITA Y AHORA TAMBIÉN SE LE VA A AVENTAR AL TRIBUNAL Y SE TENDRÍA MUCHOS PROBLEMAS Y VAN A OCASIONAR MUCHOS PROBLEMAS A LOS PARTIDOS CON ESA SITUACIÓN SIN QUE SIGNIFIQUE QUE NO ESTÉN A FAVOR DE LA FIGURA SINO QUE ESTÁN EN CONTRA DE QUE ESTÁ TOTALMENTE EN UN VACÍO JURÍDICO, CON MUCHAS LAGUNAS, DEFICIENCIAS Y TENDRÍAN QUE TOMAR EN CUENTA TODAS LAS SITUACIONES Y SOBRE TODO ESTÁN EN PROCESO ELECTORAL Y NO SE VALE QUE EN PROCESO ELECTORAL, ESTUVIERAN METIENDO OBLIGACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ESTÁ EN LA LEY. ----

- **EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DEL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ,** COMENTÓ QUE LA OBSERVACIÓN QUE HIZO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ JUNTO CON UNA MÁS QUE PLATICARÍA MÁS ADELANTE, FUERON HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CUANDO SE CONOCIÓ EL DOCUMENTO, EN ESE MOMENTO, SÓLO LA VIO COMO UNA PROPUESTA MÁS, DESCONOCIENDO MUCHOS TEMAS CONCRETAMENTE QUE MANIFESTÓ COMO UNA DEFINICIÓN, COMO UNA CLARIDAD NO POR UN INSTITUTO ELECTORAL, NO POR ALGUIEN QUE SE LE OCURRIÓ, POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ES UNA AUTORIDAD, LA AUTORIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA. -----

SEÑALÓ QUE LE REPRESENTABA BASTANTE QUE UNA AUTORIDAD DE ESE NIVEL CONCEPTUALIZARA COSAS, PORQUE EN EFECTO EL ESTADO MEXICANO ESTABA

OBLIGADO A ESCUCHAR Y, EN SU CASO, CUANDO ASÍ SE MANDATE A ARREGLAR INCLUSO LA NORMATIVA PARA ADECUARNOS AL TEMA DE DERECHOS HUMANOS. ---- A SU PARECER, SIEMPRE HA SIDO UN TEMA PRIORITARIO EL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DESDE EL AÑO DOS MIL ONCE, MUCHO MÁS, ESTÁN OBLIGADAS Y OBLIGADOS COMO AUTORIDADES ELECTORALES, SIEMPRE A INTERPRETAR CUANDO SE TENGA QUE INTERPRETAR, A FAVOR DE LOS GRUPOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA DE ALGUNA FORMA, SE TIENE EL PRINCIPIO PRO PERSONA Y A PARTIR DE AHÍ, SE TIENE QUE APLICAR, ESO LO DICE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS Y OBLIGADOS A TRABAJAR A PARTIR DEL PRINCIPIO PRO PERSONA. ----- LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONCEPTUALIZA CLARAMENTE QUE LA MIGRACIÓN INCLUYE A LA MIGRACIÓN RETORNADA. ----- MENCIONÓ QUE ESA FALTA DE ELEMENTOS QUE SE TIENEN A VECES PARA TOMAR DECISIONES, IMPACTÓ INCLUSO EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTONCES SI SE UTILIZA LA PALABRA MIGRANTE QUE NO HAY QUE INTERPRETAR, HAY QUE IR A QUIENES SE TIENE ESA CAPACIDAD PARA HACER LA REVISIÓN. ----- CONSIDERÓ LO QUE FUERA EN FUNCIÓN DE INTERESES PERSONALES, DE INTERESES PROPIOS, QUE NO TENDRÍA QUE SER EL CASO, PARA ESO ESTÁN LAS INSTITUCIONES QUE DEBEN HACERLO. EN ESE CASO, LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ----- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO HABLÓ DE MIGRANTE VERDADERO, NO SABRÍA, NO PODRÍA PONERLE UN CATÁLOGO DE VERDADERO O NO VERDADERO A ALGUIEN QUE HIZO UNA MIGRACIÓN, SOBRE TODO PORQUE ADEMÁS COMO ESTÁ LA LEY, SUPONIENDO QUE ESA CALIDAD DE MIGRANTES SE TIENE MIENTRAS ESTÁ EN EL EXTRANJERO LA PERDERÍA CUANDO GANE DE CUALQUIER FORMA. ----- A SU PARECER, ÉSE NO TENDRÍA QUE SER EL PARÁMETRO QUE TENDRÍAN QUE ESTAR VALORANDO PARA ESTA DECISIÓN, POR PROPIA DEFINICIÓN DE LA DIPUTACIÓN, POR LA PROPIA RELACIÓN QUE VA A TENER CON EL CONGRESO, UNA VEZ QUE GANE LA PERSONA, EN LA CALIDAD QUE SEA, VA A TENER QUE VENIRSE A RADICAR A LA CIUDAD DE MÉXICO, SÓLO ES CUESTIÓN DEL MOMENTO, CUESTIÓN DEL TIEMPO. ----- MANIFESTÓ QUE LE HARÍA RUIDO EL TEMA DE DEJAR ABIERTA UNA SITUACIÓN DE MIGRANTE RETORNADO, PUEDE SER MUY ABIERTO, ¿NO?, UN DÍA, UNA SEMANA, DOS AÑOS, DIEZ AÑOS, REGRESÓ CUANDO ERA PEQUEÑO O PEQUEÑA Y YA SE QUEDÓ

DE NUEVO EN MÉXICO, ESO LE HARÍA MUCHO RUIDO. PERO LA PROPUESTA PODRÍA IR ACOMPAÑADA. -----

ACOMPAÑÓ POR LO QUE HACE A ESE TEMA, LA PROPUESTA, SÓLO SUGIRIÓ QUE PUDIERA ESTAR ACOMPAÑADA POR UNA TEMPORALIDAD QUE TENDRÍA QUE SER SIMILAR EN UNA LÓGICA JURÍDICA, UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL, SIMILAR A LA TEMPORALIDAD QUE SE REQUIERE DE SER MIGRANTE. --- SEÑALÓ QUE ESO ERA LO QUE GENERABA EL RUIDO QUE EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ, JUSTO CUMPLÍA CON LA NATURALEZA DE DEJAR CLARAS ESAS CUESTIONES, ESOS TEMAS QUE HA SIDO EL MOMENTO ADECUADO Y A PARTIR DE AHÍ, SE PODÍA PRESENTAR EL CÓMO SE HARÍAN LOS LINEAMIENTOS DE LA ASIGNACIÓN Y DEL LUGAR EN DÓNDE VAN ASIGNADO Y TODO, POR SUPUESTO YA DE LA MANO CON LOS DOCUMENTOS QUE TENDRÁN QUE VER CON LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, CON LA PARIDAD EN LAS ASIGNACIONES, CON LA PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN Y, CON TODAS LAS CUESTIONES QUE SE TENDRÁN QUE VER AL MOMENTO DE ASIGNAR. -----

SÓLO PARA REFLEXIONAR EN UN TEMA AMPLÍSIMO DE DERECHOS HUMANOS AL QUE ESTÁN OBLIGADAS TODAS LAS AUTORIDADES, REFLEXIONAR, VALE LA PENA ESCUCHAR NO SOLO, A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TIENEN MUCHÍSIMO QUE DECIR, POR SUPUESTO, PERO ESTE ESPACIO Y SOBRE TODO CUANDO SE TRATA DE UN ESPACIO. QUE HAY QUE SER LO MÁS AMPLIOS Y MÁS AMPLIAS POSIBLES PARA, JUSTAMENTE PARA NO COMETER INJUSTICIAS. -----

INDICÓ QUE ACOMPAÑARÍA POR LO QUE HACÍA A ESE PUNTO. LA OTRA PROPUESTA CUANDO SE PLANTEARA, MANIFESTARÍA LO CONDUCENTE, EN ESE PUNTO SÍ, INSISTIÓ, QUE ERA UN TEMA ESTRICAMENTE DE DERECHOS HUMANOS Y LO ACOMPAÑABA EN ESE SENTIDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ,** REFIRIÓ QUE PARA ACLARAR LA POSTURA QUE HABÍA FORMULADO EN LA PRIMERA RONDA. EFECTIVAMENTE, A PARTIR DE LAS DUDAS QUE MOSTRÓ EL REPRESENTANTE DEL PAN Y DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SU POSTURA SIEMPRE HA SIDO EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, Y A PARTIR DE ESO, SIEMPRE HA TRATADO DE CONDUCIR SU ACTUAR. -----

EL TEMA DE LA FIGURA DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, NO HA SIDO UN CONCEPTO QUE SE LE OCURRIÓ EN ESE MOMENTO O EN DÍAS PASADOS, ES UN CONCEPTO QUE EN TÉRMINOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ POR ENCIMA, RECONOCIDO POR LA PROPIA CORTE NACIONAL, POR ENCIMA DEL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD SOLAMENTE LOCAL Y, DESDE LUEGO, DESDE EL PROPIO SISTEMA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, RECONOCEN ESA FIGURA.-- LO ÚNICO QUE HIZO, EN UN ÁNIMO DE SEGUIR CON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE DOS MIL ONCE Y A PARTIR DEL PRINCIPIO PRO PERSONA Y A PARTIR DE LA PROPIA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DE LA CORTE, LA DOS NOVENTA Y TRES DE DOS MIL ONCE, EN LA CUAL HA CAMBIADO LA JERARQUÍA NORMATIVA Y GENERA UN NUEVO BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EN EL CUAL ÉL SE CONFORMA NO SOLAMENTE POR LO QUE SEÑALA LA PROPIA CONSTITUCIÓN, SINO POR LOS PROPIOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES MÉXICO HA SIDO PARTE, Y DE LOS CUALES LAS INTERPRETACIONES DE LOS PROPIOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE HAGA LA CORTE INTERAMERICANA, SON DERECHOS SUSTANTIVOS, VINCULANTE PARA EL ESTADO MEXICANO, ES QUE REALIZÓ ESA PROPUESTA, QUIZÁ UN POCO ACEPTADA PARA LA COMUNIDAD EN TÉRMINOS DE QUE NO SE ENCUENTRAN RESIDIENDO YA EN EL EXTRANJERO LAS PERSONAS. ----- FINALMENTE HA SIDO UN CONCEPTO INTERNACIONAL Y LOS OBLIGA, LOS VINCULA EL PRINCIPIO PRO-PERSONA Y A PARTIR DEL CRITERIO DOS NOVENTA Y TRES DE DOS MIL ONCE DE LA PROPIA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ERA HACER UN BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD DE PRO-PERSONA QUE SEA PROGRESIVO, NO REGRESIVO, INCLUSO LA PROPIA CORTE INTERAMERICANA Y LA CORTE NACIONAL SEÑALAN QUE EL DERECHO POSITIVO MEXICANO HA SIDO ELABORADO Y DETALLADO A PARTIR DE LOS PRIVILEGIOS DE UN HOMBRE BLANCO PRIVILEGIADO EN EL CUAL, SIEMPRE INVISIBILIZA TODAS LAS INTERSECCIONES POSIBLES QUE PUEDA TENER CUALQUIER PERSONA EN UN GRUPO DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO LO RECONOCE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, Y DADO QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN RECONOCE QUE LA PROGRAMACIÓN DE DERECHOS SE HACE A PARTIR DE ESOS ESTÁNDARES, ES QUE HA PERMITIDO QUE A PARTIR DEL DERECHO DE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD DE NO REGRESIÓN, DE PROGRESIVIDAD, DE INTERDEPENDENCIA E INVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS SE HAGAN, SE OBLIGA AL ESTADO MEXICANO A HACER INTERPRETACIONES QUE MAYOR FAVOREZCAN AL GRUPO EN DESVENTAJA. -----

INSISTIÓ, EL TEMA DE LA RESIDENCIA QUE IMPLICA TEXTUALMENTE, SÍ LO LEÍAN DECÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PODRÍA IMPLICAR A PERSONAS RESIDENTES, LO CIERTO ES QUE EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD DICE OTRA COSA, COMO TAMBIÉN DICE EL BLOQUE DE CONSTITUCIONAL DISTINTAS COSAS A LO QUE SE ENTIENDE POR EQUIDAD DE GÉNERO Y PARIDAD DE GÉNERO, MUCHAS VECES DE ELLAS SOLAMENTE SE HAN CONSTRUIDO EN EL PAÍS A MAZO DE SENTENCIA, NO SON UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, PERO ESOS MAZOS DE SENTENCIA NO SE LOGRARÍAN NUNCA SI NO SE HACE DESDE UNA INSTANCIA ADMINISTRATIVA EL PRIMER AVANCE PARA VISIBILIZAR A TODA LA COMUNIDAD. -----

INSISTIÓ QUE NO HABÍA SIDO UNA OCURRENCIA, ES BAJADO DE TRATADOS INTERNACIONALES. -----

APROVECHÓ PARA SEÑALAR SU SEGUNDA OBSERVACIÓN, CONFORME AL NUMERAL QUINCE, INCISO C) DE LOS LINEAMIENTOS QUE LOS OCUPAN, SE PRECISÓ QUE PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, SE DEBÍA CUMPLIR, ENTRE OTROS REQUISITOS, CON COMPROBAR POR LO MENOS DOS AÑOS DE RESIDENCIA EFECTIVA EN EL EXTRANJERO ANTERIORES AL DÍA DE LA JORNADA, CON LO CUAL TAMPOCO COINCIDÍA POR LOS ARGUMENTOS SIGUIENTES: -----

MENCIONÓ QUE EL PLAZO DE DOS AÑOS NO SE ENCONTRABA REGULADO EN LA CONSTITUCIÓN NI EN EL CÓDIGO DE LA MATERIA, NO OBSTANTE, DERIVADO DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ ESPECIALIZADO, SE ESTIMÓ QUE ERA UN PLAZO VIABLE PARA LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE. -----

PRECISÓ QUE NO LO COMPARTÍA, SI BIEN ERA CIERTO QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY SEÑALAN QUE UNO DE LOS REQUISITOS DE “LEGALIDAD” PARA SER DIPUTADO O DIPUTADA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MIGRANTE, ERA SER ORIGINARIO Y CONTAR CON AL MENOS UN PLAZO DE CINCO AÑOS DE VECINDAD EFECTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN, LO CUAL HARÍA SUPONER QUE LA EXIGENCIA DEL MISMO PLAZO LA DIPUTACIÓN MIGRANTE RESULTARÍA RAZONABLE Y OBJETIVA, LA REALIDAD ES QUE LAS CONDICIONES DE LA ELECCIÓN NO SERÍAN IGUALES. -----

ATENTO NUEVAMENTE A CRITERIOS JURISPRUDENCIALES, EN PARTICULAR A LA JURISPRUDENCIA CINCUENTA Y CINCO DOS MIL SEIS EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA CUAL EN SU RUBRO DICE: “IGUALDAD, CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL LEGISLADOR RESPETA ESTE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL”, SEÑALA QUE, “EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DEBE ENTENDERSE COMO LA EXIGENCIA CONSTITUCIONAL DE TRATAR IGUAL A LOS

IGUALES Y DESIGUAL A LOS DESIGUALES, DE AHÍ QUE EN ALGUNAS OCASIONES HACER DISTINCIONES ESTARÁ VEDADO, MIENTRAS QUE EN OTRAS ESTARÁ PERMITIDO O, INCLUSO, CONSTITUCIONALMENTE EXIGIDO”. -----

CON ESA SITUACIÓN, NO SE PRETENDE GENERAR UNA RESTRICCIÓN, UN DERECHO POLÍTICO O EXCLUIR PERSONAS, SINO SU EFECTIVO EJERCICIO, SE CONSIDERA QUE SE REQUIERE PARA ENCONTRAR DE AQUELLOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE TENGAN MAYOR CONOCIMIENTO, LIDERAZGO Y UNA REAL IDENTIDAD CON LA COMUNIDAD MIGRANTE EN EL EXTRANJERO, EVITANDO ASÍ UN FRAUDE A LA LEY. ---
COMENTÓ QUE NO IMPLICABA QUE SE TUVIERA ABSOLUTA CERTEZA DE ESTABLECER CUÁNTOS AÑOS RESULTAN IDÓNEOS, SIN EMBARGO, ESTIMÓ QUE DOS AÑOS NO DAN LA CLARIDAD SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE DEBEN ENFRENTAR LAS Y LOS MEXICANOS QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO. -----

PROPUSO QUE PARA EL TEMA DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE SE ELEVE EL PLAZO A CUATRO AÑOS RESIDIENDO EN EL EXTRANJERO, PARA QUE PUEDAN ACREDITAR UN DEBIDO CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y CIERTO RESPALDO Y LIDERAZGO EN EL EXTRANJERO. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO,** SEÑALÓ QUE COMO LO DIJO AL PRINCIPIO DE SU INTERVENCIÓN EN LA PRIMERA RONDA, TODO LO QUE ERA EL BLOQUE CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL, Y LO QUE PROPUSO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ NO HABÍA SIDO UNA INVENCIÓN, ERA PARTE DE LO QUE HABÍA RESUELTO LA CORTE INTERAMERICANA. -----

EXPUSO QUE LEJOS DE DAR RESPUESTAS, LO QUE ENCONTRABAN ERA UN MAYOR NÚMERO DE INTERROGANTES. -----

MENTIONÓ QUE DECÍA LA PROPIA LEY QUE SERÁ UNA PERSONA QUE RESIDA EN EL EXTRANJERO, QUE POR ALGUNA RAZÓN REGRESÓ, PORQUE AL FINAL, ESTANDO DE REGRESO, SE PODÍAN POSTULAR POR ALGÚN DISTRITO ELECTORAL Y PODRÍAN PELEAR POR TEMAS VINCULADOS CON LO MIGRANTE, PERO YA NO SE ENCONTRABA EN LA CONDICIÓN EN ESTRICTO SENTIDO DE LA PALABRA DE MIGRANTE. -----

UN DIPUTADO MIGRANTE QUE SERÍA UNA NUEVA FIGURA QUE SE TENDRÍA EN LA PRÓXIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO OBLIGA A QUE ESA PERSONA TENGA QUE REGRESAR A VIVIR, AL FINAL LA LABOR DE DIPUTADO, LA LABOR PROPIAMENTE LEGISLATIVA SE DA EN LOS PERIODOS ORDINARIOS, Y LO DEMÁS SE TIENE QUE HACER TRABAJO TERRITORIAL CUANDO ES DE MAYORÍA, CUANDO SEA PLURINOMINAL POR LA REPRESENTACIÓN DE LA PRIMERA MINORÍA, -----

SEGUIRÍA HACIENDO TRABAJO TERRITORIAL, CUANDO FUERA DE LOS DIPUTADOS DE PARTIDO, TENDRÍA OTRAS ACTIVIDADES QUE HACER, Y EN ESE CASO, EL DIPUTADO MIGRANTE QUE CAERÍA EN ESE SUPUESTO DE LOS DIPUTADOS DE PARTIDO, TENDRÍAN QUE SER Y REGRESAR A HACER TRABAJO CON UNA COMUNIDAD QUE LLEGÓ A LA REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO, POR ESO NO TENDRÍA POR QUÉ CAMBIAR SU RESIDENCIA. -----

REITERÓ, RESPETANDO CIENTO POR CIENTO EL BLOQUE CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL, Y ENTENDIENDO QUE HA SIDO UN SISTEMA QUE FUE MODIFICADO, EVIDENTEMENTE, DESPUÉS DE LA REFORMA DEL DOS MIL ONCE, PIDIÓ QUE HICIERAN UNA INTERPRETACIÓN COMO LA MARCA LA MATERIA, ES DECIR, PRIMERAMENTE LITERAL, SISTEMÁTICA Y EVIDENTEMENTE FUNCIONAL, Y ATENDIENDO A LA LITERALIDAD DE LO QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIPUTACIÓN MIGRANTE DEBE DE SER QUIEN PUEDA DEMOSTRAR QUE TIENE UNA RESIDENCIA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EVIDENTEMENTE, FUERA DEL PAÍS. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES,** HIZO REFERENCIA RESPECTO DE LA DOS ÚLTIMAS PROPUESTAS QUE HIZO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, Y SEÑALÓ QUE SE SEPARARÍA DE LA PROPUESTA QUE REALIZÓ, CONSIDERANDO Y ACEPTANDO, JUSTAMENTE, EL ANÁLISIS QUE HIZO RESPECTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE CONVENCIONALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD A PARTIR DE LA REFORMA DE DOS MIL ONCE Y LA AMPLIACIÓN Y, POR SUPUESTO, EL POTENCIAR LOS DERECHOS HUMANOS EN TODOS LOS ASPECTOS, EN ESTE CASO LOS POLÍTICOS ELECTORALES.- MANIFESTÓ QUE SE DESPEGARÍA DE LA PROPUESTA QUE HABÍA HECHO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, Y DEFINITIVAMENTE HIZO UN ANÁLISIS MUY PUNTUAL PRECISO DE CÓMO POTENCIALIZAR ESOS DERECHOS.--- SEÑALÓ QUE SE APEGABA A LA LITERALIDAD DE LO QUE ESTABLECÍA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE CLARAMENTE DECÍA QUE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE RESIDAN FUERA DEL PAÍS, Y LO MISMO SE HIZO AL TRASLADAR EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN LA DEFINICIÓN DEL DIPUTADO MIGRANTE. -----

UTILIZAN LA PALABRA MIGRANTE, LA REALIDAD ERA QUE LA DEFINICIÓN HACÍA REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE A LAS PERSONAS QUE RESIDEN FUERA DEL EXTRANJERO. -----

EL ANÁLISIS QUE HIZO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ NO ERA ERRÓNEO, POSIBLEMENTE PODRÍA SER AMPLIADA LA POSIBILIDAD DE ESOS DERECHOS. SIN EMBARGO, EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR EN SU MOMENTO LO QUE BUSCÓ ERA QUE EXISTIERA UNA REPRESENTACIÓN EFECTIVA DE AQUELLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RESIDEN FUERA DE DEL PAÍS. -----

POR LO QUE HACE A LA PARTE DEL CONCEPTO DE MIGRACIÓN QUE REFIRIÓ EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, Y LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES QUE ÉL PROPUSO. -----

CONSIDERÓ QUE SU ANÁLISIS HA SIDO CORRECTO, YA QUE EXISTEN Y HACEN FALTA POLÍTICAS PÚBLICAS CON UNA MIRADA DE, JUSTAMENTE, DE RETORNO, DE CIUDADANOS ORIGINARIOS DE RETORNO, PERO ESO TAMBIÉN PODRÍA SER VISTO A TRAVÉS DE LA MIRADA DE QUIEN EN SU MOMENTO SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO Y VAYA A SER DESIGNADO EN EL CARGO DE DIPUTADO MIGRANTE O DIPUTADA MIGRANTE, POR LO QUE HACE A LA PARTE DEL CONCEPTO O LA AMPLIACIÓN DE LA CONCEPCIÓN DE LA CANDIDATURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE. --

REFIRIÓ QUE A LOS DOS AÑOS QUE PROPUSO PARA CONSIDERAR LA CALIDAD DE RESIDENTE. ENTIENDE SU POSTURA Y EFECTIVAMENTE, MUCHAS VOCES RECONOCIDAS A NIVEL INTERNACIONAL CON LAS QUE SE TUVO PLÁTICA, HACÍAN REFERENCIA A QUE VALDRÍA LA PENA SUBIR EN ALGÚN MOMENTO EL NÚMERO DE AÑOS EN LOS CUALES ELLOS PUDIERAN ESTABLECER SU CALIDAD COMO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. -----

SIN EMBARGO, LO QUE SE CONSIDERÓ EN SU MOMENTO FUE QUE NO EXISTIERA UNA MAYOR CARGA A UN CANDIDATO QUE RESIDE EN EL EXTRANJERO RESPECTO QUE EL QUE RESIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE HACE A ESTABLECER SU CONDICIÓN DE RESIDENCIA. -----

POR ESAS DOS CONDICIONES, NO ACOMPAÑÓ LAS PROPUESTAS QUE HIZO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ. -----

COMENTÓ QUE AL CONCEPTO PROPORCIONAL Y LOS ANÁLISIS QUE HIZO PARA LA INCLUSIÓN DE CÓMO ESTARÍA REALIZÁNDOSE LA DESIGNACIÓN, ASÍ COMO PARA QUIENES SERÁN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACOMPAÑÓ ESA PROPUESTA QUE HA SIDO EL INICIO DE SU POSICIONAMIENTO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ. -----

DESTACÓ QUE EN ÉSAS DOS NO LO ACOMPAÑARÍA POR EL ANÁLISIS QUE HABÍA VERTIDO, SIN EMBARGO, RESPETÓ EL HECHO Y EL DERECHO QUE HIZO RESPECTO

DE QUIENES, EN SU MOMENTO HAN SIDO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN SU CONDICIÓN DE CIUDADANOS EN RETORNO. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, MANIFESTÓ SU AGRADO A LA DISCUSIÓN DEL PLENO, MUY ENRIQUECEDORAS Y TODOS SON PROGRESISTAS EN LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. -----

CELEBRÓ QUE AYUDÓ A ENRIQUECER LOS TRABAJOS EL DEBATE EN LA MESA, NUEVAMENTE, RETOMÓ SU PROPUESTA INICIAL, ESOS LINEAMIENTOS YA ENCONTRARON DIFERENTES AMBIGÜEDADES, VACÍOS LEGALES EN DONDE NO PUEDEN APROBARLOS NO PORQUE NO SE QUISIERA, SINO PORQUE VAN A GENERAR CIRCUNSTANCIAS DE INCERTIDUMBRE MAYORES QUE LAS QUE SE PRETENDEN GARANTIZAR. -----

ENTRANDO EN UN ESTUDIO GRAMATICAL SOBRE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, EN EL NÚMERO CINCO HABLA EN UNA DE LAS FRACCIONES DE LA SNR, PERO EN LOS CUERPOS DE LOS LINEAMIENTOS NUNCA SEÑALA EN QUÉ, CÓMO O CUÁNDO SE VA A REFERENCIAR O SE VA A UTILIZAR EL SNR. -----

REFIEREN EN EL LINEAMIENTO NÚMERO VEINTINUEVE, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU PLATAFORMA ELECTORAL DEBERÁN INCORPORAR UN APARTADO DEDICADO A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. -----

EN UN APARTADO PROPIAMENTE, NO REFIERE EN QUÉ TÉRMINOS, ¿CUÁLES SON LOS EJES GENERALES QUE MARCA EL CÓDIGO EN EL CASO DE LAS PLATAFORMAS?----- INSISTIÓ QUE, CON ESA SITUACIÓN, MÁS QUE AYUDAR O ABONAR A IR DANDO CERTEZA PARA QUE SE TENGA UN CAMINO COMPLETAMENTE IDÓNEO Y CIERTO, GENERARÁ A CREAR MAYORES INCERTIDUMBRES PORQUE NO CONTEMPLABA MÚLTIPLES CIRCUNSTANCIAS. -----

DE AHÍ SU PROPUESTA QUE ESOS LINEAMIENTOS NO FUERAN APROBADOS EN ESE MOMENTO, TODAVÍA SE TENÍA TIEMPO SUFICIENTE PARA LA APROBACIÓN DE ÉSTOS, TRATANDO DE DAR LA MAYOR CERTEZA POSIBLE A TODOS LOS ACTORES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. -----

PROPUSO QUE, DERIVADO DE TODO LO QUE EXPUSO EN SU PRIMERA PARTICIPACIÓN, CON BASE EN UN TEMA INCIERTO DEL CALENDARIO ELECTORAL, CON BASE EN UN TEMA INCIERTO DE QUÉ CÓMO SE VAN A IR PROCESANDO LAS CIRCUNSTANCIAS O CUÁLES VAN A SER LOS MECANISMOS QUE SE VAN A UTILIZAR-----

COMENTÓ QUE ENTENDÍA QUE LA IDEA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ ERA GARANTIZAR DE ENTRADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, PERO ESO DEJABA UNA PUERTA ABIERTA DE CÓMO GARANTIZAR ESOS DERECHOS Y ESAS OBLIGACIONES Y CÓMO HACER CUMPLIR ESAS OBLIGACIONES. -----

INSISTIÓ, QUE ESOS LINEAMIENTOS DEBERÍAN DE BAJARSE, ESA FUE SU PROPUESTA Y DEBERÍAN DE PERFECCIONARSE EN MESA DE TRABAJO CONJUNTAS ENTRE CAP Y LA COMISIÓN RESOLUTIVA. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, AGRADECIÓ LAS DOS PROPUESTAS PUESTAS SOBRE LA MESA, DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, FUERON DE HECHO DISCUSIONES DEL GRUPO DE ACADÉMICOS QUE OFRECIÓ LOS INSUMOS PARA DAR POSTERIOR DISPOSICIÓN DENTRO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y TODO EL RESTO DEL CAMINO. -----

SEÑALÓ QUE SE SEPARARÍA DE AMBAS PROPUESTAS SIN DEJAR DE RECONOCERLES MÉRITOS Y LA EXCELENTE ARGUMENTACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ. -----

COMENTÓ SU PREOCUPACIÓN DE ALGUNAS COSAS, LOS ESCÉPTICOS ESTÁN APOSTANDO A QUE NO HABRÁ DIPUTADO MIGRANTE, QUE BAJO LA FIGURA DEL DIPUTADO MIGRANTE ACABARÁ RECIBIENDO, SIENDO DIPUTADO UN RESIDENTE TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALGUNOS, PERSONAS EN EL EXTRANJERO PIENSAN QUE ESO PODRÍA DERIVAR EN UNA SIMULACIÓN Y ES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE HA COMPROMETIDO EN QUE ESO NO OCURRA ASÍ, EN BLINDAR DE MANERA MUY CUIDADA EL PROCESO, A PESAR DE QUE SE HA HECHO, LLEGARON UN POCO TARDE AL PROCESO, DIFERÍA DEL REPRESENTANTE DEL PT QUE COMENTÓ QUE HABÍA TIEMPO, LOS ASPIRANTES A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, QUE VIVEN EN TERRITORIO NACIONAL DESDE HACE MESES ESTÁN PREPARANDO SUS ESTRATEGIAS, LOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO ESTABAN ESPERANDO LA SESIÓN PARA DARLE CERTEZA A LO QUE SERÁ LA COMPETENCIA POLÍTICA. -----

EN ESE ÁNIMO DE DAR CERTEZA, NO ENCONTRARÍA ATENDIBLE LA PROPUESTA DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE AÑOS DE RESIDENCIA, QUE ALGUIEN VIVE EN EL EXTRANJERO, POR ENCIMA DEL LÍMITE DEL NÚMERO DE AÑOS QUE LA PROPIA LEY LE PIDE A UN DIPUTADO VIVIR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SI COMO PRUEBA DE VÍNCULO POR LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CÓDIGO ELECTORAL, ÉSA ES LA

VOLUNTAD DEL LEGISLADOR, EXIGE DOS AÑOS, NO HABRÍA PORQUE ALGUIEN QUE VIVIERA FUERA DEL PAÍS SE LE PUDIERA EXIGIR MÁS DE DOS. -----

MENCIONÓ QUE SIN DEJAR DE RECONOCER, PUDIERA HABER DATOS IDÓNEOS QUE TENGAN, TRES, CUATRO, CUARENTA AÑOS DE VIVIR EN EL EXTRANJERO, LO QUE MEJOR BLINDA EL DOCUMENTO QUE TENÍAN, ERA AJUSTARSE A ESE NÚMERO A ESA CIFRA A LA CUAL LLEGÓ EL LEGISLADOR EN SU MOMENTO. -----

SUGIRIÓ QUE EL TEMA DE LOS MIGRANTES DE RETORNO, COMO UNA RAZÓN DISTINTA, RECONOCE QUE EN TÉRMINOS DE LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL DEBEN DE SER OBJETO DE PROTECCIÓN, DESCONOCÍA SI DEBÍA SER OBJETO DE ESA PROTECCIÓN EN ESPECÍFICO, LOS MIGRANTES DE RETORNO, LOS QUE HAN VIVIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENEN, POR SUPUESTO TIENEN ABIERTA LA POSIBILIDAD DE POSTULARSE A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, CUALQUIER RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AUNQUE NO HUBIERA NACIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO TENÍA ABIERTO ESE DERECHO. -----

DE LO QUE ESTÁ HABLANDO ESA DISPOSICIÓN Y DE LO QUE HABLA TODO EL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE INICIÓ DESDE DOS MIL CINCO COMO PAÍS, TRATA DE FORTALECER LOS DERECHOS DE AQUELLAS PERSONAS QUE NO PUEDEN VENIR AL PAÍS POR ALGUNA U OTRA RAZÓN A TRAMITAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR, A VOTAR EFECTIVAMENTE, O EN ESE CASO A INICIAR UNA CARRERA POLÍTICA PARA REPRESENTAR A QUIENES VIVEN EN EL EXTRANJERO. -----

SEÑALÓ QUE SU IDEA HA SIDO LA MEJOR MANERA DE HONRAR EL ESPÍRITU DEL CONSTITUYENTE Y DEL LEGISLADOR, ASPIRAR A QUE QUIEN LLEGUE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA EN LOS TÉRMINOS QUE DICE LA PROPIA LEY ELECTORAL, UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO. -----

YA SE VERÁ DESPUÉS SI ESO LE OBLIGA O NO A VIVIR EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES, NO ESTABA TAN SEGURO DE ELLO, PERO LO QUE SÍ ES QUE LA MEJOR MANERA DE HONRAR ESA LUCHA DE LOS MIGRANTES ES QUE SEA UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO. -----

ACLARÓ QUE ECHARÁ POR LA BORDA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES DE RETORNO, POR SUPUESTO QUE NO. -----

LOS MIGRANTES DE RETORNO YA TENDRÍAN QUE SER POSTULADOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA O EN CUALQUIER OTRA A LA CUAL DECIDAN RETORNAR Y ANÍ SERÍA DONDE SE TIENE EL UNIVERSO DE PROTECCIÓN QUE HABRÍA QUE ABORDAR. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA,** REFIRIÓ QUE COMPARTÍAN LOS COMENTARIOS HECHOS POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ASÍ COMO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, DE TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA PROGRESIVIDAD EN LOS DERECHOS HUMANOS, SIEMPRE VISTOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL PRINCIPIO PRO PERSONA Y CON ELLO DEL BLOQUE DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONALIDAD. -----

POR LO QUE EL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, DIO LA BIENVENIDA A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE Y CELEBRÓ LOS TRABAJOS HECHOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

COMENTÓ QUE TODA INNOVACIÓN INICIABA CON ALTIBAJOS, EN SU DESARROLLO VA ALCANZANDO LA PERFECCIÓN. LA EXISTENCIA DE UN DIPUTADO MIGRANTE HA SIDO TRANSCENDENTAL, YA QUE VELARÁ POR LOS INTERESES DE LOS CAPITALINOS HABITANTES EN EL EXTRANJERO Y TODO LO QUE ABONE A LA DEMOCRACIA, BIENVENIDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO,** ACLARÓ QUE SU ARGUMENTO DE QUE HABÍA TIEMPO, YA SE TIENE UN DOCUMENTO BASE, LO QUE FALTABA ERA PULIRLO ÚNICAMENTE, ATENDIENDO TODAS LAS DUDAS E INCONSISTENCIAS QUE SE VERTIERON DE TODAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO. -----

REFIRIÓ QUE PARA SU PARTIDO HABÍA TIEMPO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN DE UNOS LINEAMIENTOS QUE AYUDARÁN A UN CORRECTO DESARROLLO DE ESA FIGURA E IMPLEMENTACIÓN, PORQUE ERA LO QUE LES MANDATA EN SENTENCIA LA SALA SUPERIOR, GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN EN LOS MEJORES TÉRMINOS. --- SERÍA LAMENTABLE QUE ALGUNOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, AL NO VERSE REFLEJADOS O NO TENER CERTEZA EN ESOS LINEAMIENTOS, ACUDIERAN A TRIBUNALES Y NUEVAMENTE SE ESTUVIERA GENERANDO CIERTA INCERTIDUMBRE PARA LOS CONNACIONALES RESIDENTES EN OTRO PAÍS. -----

INSISTIÓ, QUE SERÍA LAMENTABLE, PORQUE SEGUIRÍAN EN INCERTIDUMBRE LA MAXIMIZACIÓN DE SUS DERECHOS. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA,** SEÑALÓ QUE

SU PARTIDO, EVIDENTEMENTE ESTABA A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES, ESTÁN HABLANDO DE UN TEMA DE PROGRESIVIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y QUE ESTÁ INSTITUIDO EN LA CONSTITUCIÓN EL DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO. -----

COINCIDIÓ CON SU COMPAÑERO Y CON ALGUNAS VERSIONES QUE SE DIERON EN EL SENTIDO DE QUE HABÍA AMBIGÜEDAD TODAVÍA; DE HECHO, COMENTÓ QUE HABÍA TENIDO REUNIONES CON ALGUNAS ASOCIACIONES DE MIGRANTES, Y TAMBIÉN LE EXTERNABAN SUS PREOCUPACIONES EN EL SENTIDO DE CÓMO SE IBA A OPERAR ESA FIGURA, LA IDEA HA SIDO ALENTARLOS A QUE PARTICIPEN Y NO CONSEGUIR EL EFECTO INVERSO. -----

MENCIONÓ QUE SÍ HABÍA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR UN POCO MÁS EL DOCUMENTO, NUTRIRLO Y SATISFACER LAS DEMANDAS DE LOS CONNACIONALES EN EL EXTERIOR. -----

MANIFESTÓ QUE ERA UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA, Y FELICITÓ A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS POR EL TRABAJO TAN ARDUO QUE ESTABAN HACIENDO POR INSTAURAR ESA FIGURA. -----

ENTENDÍA QUE NO HABÍA SIDO FÁCIL, SIN EMBARGO, AVANZARON DE MANERA CONSIDERABLE; Y COMO LO COMENTÓ EL REPRESENTANTE DE ELIGE, FINALMENTE ES PERFECTIBLE Y SE PUEDE SEGUIR AVANZANDO EN ELLO, PERO SÍ HABÍA QUE SENTAR BASES SÓLIDAS PARA QUE ESA FIGURA DE DIPUTADO MIGRANTE, FUERA UNA REALIDAD. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES,** MANIFESTÓ SU DESEO DE COMENTARLE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO A LA REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, QUE SE HABÍAN REALIZADO, JUSTAMENTE, LOS TRABAJOS EN LAS MESAS DE TRABAJO INTERNAS CON TODAS LAS ÁREAS QUE OPERAN LA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE, NO SOLAMENTE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, TAMBIÉN HA ESTADO LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN ACOMPAÑANDO SUS TRABAJOS, ASÍ COMO LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR SUPUESTO, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, ADEMÁS DE LAS APORTACIONES QUE DESDE CADA UNA DE LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE HABÍAN VENIDO VERTIENDO, LA DISCUSIÓN, QUE HA TRAÍDO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, HA SIDO DISCUSIÓN EN OTRAS MESAS DE TRABAJO DONDE SE HAN

VERTIDO CADA UNO DE LOS ANÁLISIS Y DE LAS PREOCUPACIONES DE LOS CONSEJEROS. -----

EL HECHO DE QUE EN ESE MOMENTO SE PRESENTARA UNA PARTE O LO QUE CORRESPONDÍA A LA CONDICIÓN PARA ELEGIRSE COMO CANDIDATO A DIPUTADO MIGRANTE, NO QUERÍA DECIR QUE NO SE HUBIERAN ANALIZADO Y ESTUDIADO, TODAS Y CADA UNA DE LAS PORCIONES QUE CORRESPONDAN A PONER EN PRÁCTICA EN LA EJECUCIÓN Y EN OPERACIÓN, NO SOLAMENTE EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, SINO EL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE HARÁ, ASÍ COMO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y LA ASIGNACIÓN QUE TENDRÁ QUE REALIZARSE PARA ESOS TRABAJOS. -----

COMENTÓ QUE EN SU PROPUESTA PRIMIGENIA, PIDIÓ AL CONSEJO QUE SE INCLUYERA UN TRANSITORIO DONDE, JUSTAMENTE, SE DIJERA QUE LA PORCIÓN O LAS CONDICIONES QUE CORRESPONDAN, TANTO A LA ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, VENDRÁ EN LOS DOCUMENTOS QUE EN SU MOMENTO EL PROPIO CONSEJO GENERAL APRUEBE CON LA IDEA DE QUE SALGA UN DOCUMENTO ÍNTEGRO PARA LA ASIGNACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS. -----

SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES PARA PODER SER CANDIDATO A DIPUTADO MIGRANTE SE ESTABAN DANDO YA. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, SEÑALÓ QUE HABÍA ESCUCHADO EN LA DISCUSIÓN, QUE PARTE DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ORIGINALMENTE APROBADOS POR ORGANIZACIÓN, POR UN TEMA DE DISEÑO DE LA NORMATIVA QUE IBA A EXPEDIR EL INSTITUTO, QUEDARON FUERA DE LA VERSIÓN QUE SALIÓ DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y GENERALMENTE CONOCÍA EL CONSEJO GENERAL. -----

SUGIRIÓ QUE ENTRE LOS CONSIDERANDOS Y LOS ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO QUE CONOCIERON, QUEDARA PLASMADO, CUÁL ERA LA PARTE QUE NO HABÍA QUEDADO INCORPORADO EN EL DOCUMENTO QUE EN ESE MOMENTO ESTARÍAN APROBANDO, EN CASO DE SER APROBADO, PARA CLARIDAD DE QUE ERA UN TRABAJO FRAGMENTADO EL QUE SE HIZO DESDE EL INSTITUTO, SE TRABAJÓ TODO COMPLETO, SE ESTÁ TRABAJANDO, VOTANDO, EN SU CASO DISCUTIENDO, UNA PARTE DEL TODO, PERO SE HIZO UN DISEÑO INTEGRAL DE TODO EL PROCESO, Y ESO LE DARÍA MUCHA CLARIDAD A LOS LECTORES. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, AL NO HABER INTERVENCIONES, REFIRIÓ QUE PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN SE PERMITIRÍA, EN PRINCIPIO, PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO

DEL TRABAJO, EN EL SENTIDO DE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TREINTA Y CINCO DEL REGLAMENTO, EL DOCUMENTO SEA RETIRADO Y DISCUTIDO EN SU OPORTUNIDAD. -----

DEL RESULTADO DE ESA PRIMERA VOTACIÓN PROCEDERÍAN, EN CONSECUENCIA, A VOTAR EN LO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON CONTROVERTIDAS EN SU OPORTUNIDAD, ENTRE ELLAS, DIO CUENTA DE LAS MISMAS, LAS FORMULADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, EN EL SENTIDO DE ADECUAR EL TÍTULO CUARTO AL TÉRMINO DE RECEPCIÓN Y, RETIRAR LA PARTE DE ASIGNACIONES. -----

EN PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, LA INCORPORACIÓN DE UN SEGUNDO TRANSITORIO QUE ESTABLEZCA QUE LA ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE SE ESTABLECERÁ, ESPECÍFICAMENTE, EN UN LINEAMIENTO EMITIDO POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL. -----

ASIMISMO, LAS PROPUESTAS DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ DE QUE LA POSTULACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE ESTARÁ EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA PROPUESTA, DE IGUAL MANERA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE LA VOTACIÓN QUE CONSIDERARÁ O QUE DETERMINARÁ LA DIPUTACIÓN MIGRANTE SERÁ LA DE LOS CONNACIONALES QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO. -----

ESAS SERÍAN VOTADAS EN CONJUNTO CON LA VOTACIÓN EN LO GENERAL. -----

DE MANERA PARTICULAR SE PONDRÍA A VOTACIÓN, DADO QUE HUBO CONTROVERSIA SOBRE EL MISMO, LA RELATIVA A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE, INCORPORAR A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE EN RETORNO.- DE IGUAL MANERA EN LO PARTICULAR, SERÍA LA DE INCORPORAR COMO MÍNIMO EL PERIODO DE CUATRO AÑOS PARA LA POSTULACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE. - ESAS DOS ÚLTIMAS SERÍAN EN VOTACIÓN EN PARTICULAR. -----

HA FORMULADO UNA ADICIÓN EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, QUE EN TÉRMINOS DE LA DISCUSIÓN, DADO QUE SE HA PRESENTADO EN TERCERA RONDA, LA PROPUSO TAMBIÉN EN LO PARTICULAR PARA EFECTO DE QUE SE HICIERA ESA ADICIÓN EN LOS CONSIDERANDOS QUE PROPUSO.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA LA PROPUESTA REALIZADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE, CON FUNDAMENTO

EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL ASUNTO EN DISCUSIÓN SEA RETIRADO PARA SER DISCUTIDO EN SU OPORTUNIDAD, MISMA QUE SE DESECHÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, PIDIÓ TOMAR LA VOTACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS PROPUESTAS DE ADICIÓN QUE REFIRIÓ PUNTUALMENTE Y, DESDE LUEGO, POSTERIOR A LA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y LOS PUNTOS PROPUESTOS QUE NO GENERARON CONTROVERSIA, SOMETER EN VOTACIÓN EN LO PARTICULAR LAS PROPUESTAS REFERIDAS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA EN LO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, CON LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA Y LAS EXPRESADAS EN LA REUNIÓN VIRTUAL, EN PRIMER TÉRMINO POR LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES Y POSTERIORMENTE POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, DE LAS CUALES NO SE HAYA EXPRESADO ALGÚN TIPO DE OPOSICIÓN, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON EL VOTO CONCURRENTES DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** PIDIÓ CONTINUAR CON LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, PRECISADAS EN SU OPORTUNIDAD. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, A LOS LINEAMIENTOS EN EL SENTIDO DE OTORGAR LA CALIDAD DE MIGRANTE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RETORNO, MISMA QUE SE RECHAZÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ. -----

TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA LA PROPUESTA REALIZADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE ACREDITAR CUATRO AÑOS DE RESIDENCIA PARA OTORGAR LA CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO MIGRANTE, MISMA QUE SE RECHAZÓ POR MAYORÍA DE

VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ. -----

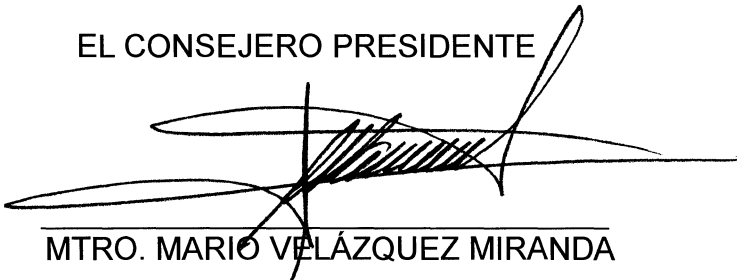
FINALMENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA LA PROPUESTA REALIZADA EN LA MESA POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR DIVERSOS CONSIDERANDOS AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMA QUE SE RECHAZÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LOS VOTOS A FAVOR DEL CONSEJERO YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y DE LA CONSEJERA MYRIAM ALARCÓN REYES.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ,** ANUNCIÓ QUE PRESENTARÍA VOTO CONCURRENTES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** AL HABER CONCLUIDO LA DISCUSIÓN DEL PUNTO ÚNICO DE LA SESIÓN Y SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, DECLARÓ CONCLUIDA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

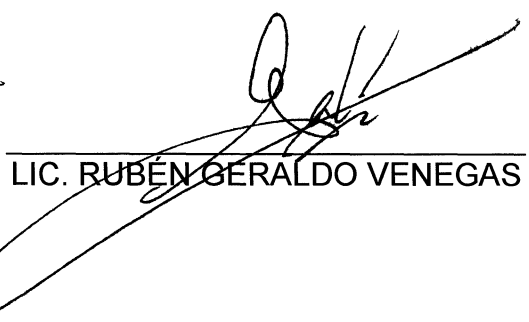
-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS